

Acta Sesión Ordinaria 55-2025

23 de Setiembre del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 55-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintitrés de setiembre del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 52-2025, 53-2025 Y 54-2025.
- III)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- IV)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI)** INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII)** MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el 09 de Setiembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Teresita Venegas, Gilberth Gonzalez, Lourdes Villalobos, Ana Betty Valenciano Mosco Y UNO AUSENTE del Regidor Ulises Araya: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°52-2025, celebrada el 09 de Setiembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°53-2025, celebrada el 11 de Setiembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°53-2025, celebrada el 11 de Setiembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 3. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°54-2025, celebrada el 16 de Setiembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°54-2025, celebrada el 16 de Setiembre del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 4. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 25 de Setiembre con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al señor Dagoberto Hidalgo Presidente Ejecutivo del BANVI. Ref.0927-2025.
- 7:00 pm. Se atiende al señor Daniel Campos Hine, Presidente Sociedad Histórica de Costa Rica. Para darle continuidad al proyecto que expusimos hace algunos meses en una reunión en la Alcaldía. El proyecto llamado "Histori-k" es un espectáculo de historia nacional itinerante, impulsado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) junto a nosotros (S.H.C.R.), el cual forma parte de una campaña de rescate de buenos valores de nuestros abuelos e identidad del costarricense.

ARTÍCULO 5. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 166 del 05 de setiembre de 2025, se publicó el Artículo 10 del Acta 48-2025, la Reforma del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Belén (II Publicación).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el informe de la Secretaría del Concejo Municipal que indica la publicación del Artículo 10 del Acta 28-2025, de reforma del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Que no presentándose objeción alguna se procede a aprobarlo. **TERCERO:** Remitirlo a la Administración para lo que corresponda.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el oficio AMB-MC-206-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE PROPUESTA PARA ADENDA A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL MTSS. Hemos recibido el memorando N°EPL-2025-23, con fecha del 11 de setiembre 2025, suscrito por la señora Karolina Quesada Fernández, Encargada de Emprendimientos y Promoción Laboral; por cuyo intermedio remite propuesta de “Adenda a la Carta de Entendimiento en el marco del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Belén, para la gestión de proyectos de la modalidad: Búsqueda Activa de Empleo (BAE), del Programa Nacional de Empleo (PRONAE)”.

EPL-2025-23

Por este medio agradezco gestionar una adenda a la Carta de Entendimiento del Proyecto BAE entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la Municipalidad de Belén aprobada por el Concejo en Ref.2914/2025 el 29 de mayo del 2025, debido a un cambio en las calidades por parte del representante del MTSS. El Sr. Luis Carlos Morales Mora, Gestor de Empleo del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS solicitó dicho cambio vía correo electrónico el 3 de setiembre del 2025 (adjunto): *“Por este medio me permito realizar el traslado de la Carta de Entendimiento para la ejecución de la modalidad BAE, la cual se adjunta en formato PDF para su conocimiento y trámite correspondiente. En esta actualización se incorpora el cambio en la designación de la persona delegada para la firma, toda vez que el señor Juan Manuel Cordero González, quien anteriormente se desempeñaba como Viceministro de Trabajo del Área Social, ya no ostenta dicho cargo dentro del Ministerio.*

*En atención a lo anterior, y conforme a la normativa institucional, se procedió a delegar la firma al señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo, quien suscribirá el documento en representación de la institución.”*¹ Adjunto el documento de la Carta de Entendimiento con los cambios incorporados, para su valoración de continuar con este proceso. Se hace entrega del expediente original, el cual consta de 107 folios útiles y necesarios en orden cronológico.

Agradezco valorar la aprobación de esta, y continuar con el procedimiento correspondiente para aprobarlo de manera definitiva a nivel institucional.

CARTA DE ENTENDIMIENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y
LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA
MODALIDAD: BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE), DEL PROGRAMA NACIONAL DE
EMPLEO (PRONAE)

Entre nosotros el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante el MTSS, cédula jurídica número 2-100-42012, representado en este acto por ANDRÉS ROMERO RODRIGUEZ, portador de la cédula de identidad 1-1042-0227, en su condición de Ministro de Trabajo y Seguridad Social, según Acuerdo Presidencial N°.190-P de fecha 01 de febrero de 2023; y la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, cédula jurídica 3-014-042090, representado por Zeneida Chaves Fernández, portadora de la cédula de identidad 1-0810-0770, en mi condición de Alcaldesa, personería inscrita y vigente de conformidad con la personería número 2158-E11-2024, acordamos suscribir la presente: CARTA DE ENTENDIMIENTO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA MODALIDAD BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE)", DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO (PRONAE).

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 72 de la Constitución Política, establece que el Estado tiene la responsabilidad de mantener un sistema técnico y continuo para proteger a las personas desempleadas involuntarias y facilitar su reincorporación al mercado laboral.
- 2.- Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ley No. 1860 del 21 de abril de 1955, establece que dicho Ministerio está encargado de dirigir y estudiar todos los temas relacionados con el trabajo y el bienestar social, consolidándose como rector en materia de empleo en Costa Rica.
- 3.- Que la formación y la capacitación son los factores determinantes más importantes para mejorar la empleabilidad de la población y, por ende, para que las personas se involucren en el mercado laboral.
- 4.- Que en virtud de todo lo anterior, se creó el Sistema Nacional de Empleo (en adelante denominado SNE), mediante el Decreto Ejecutivo N°41776, del 10 de junio del 2019.

Según se dispone en el artículo 1 del Decreto de cita, dicho Sistema tiene como objetivo establecer un marco organizativo, lógico y de gobernanza para los servicios de empleo, con el fin de garantizar su integración y articulación en un sistema coherente que atienda las dinámicas del mercado laboral, conectando oferta y demanda, así como las necesidades de las personas en busca de empleo o, ya empleadas, para mantener o mejorar sus condiciones

laborales, dando prioridad a aquellas personas en situación de vulnerabilidad, esto, bajo la rectoría del MTSS. Dispone además, en el artículo 23 que: *"Todas las instituciones públicas que brinden servicio de empleo deberán asegurar los mecanismos de integración al Sistema Nacional de Empleo."*

5.- Que el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), es gestionado y administrado por el MTSS, desde la Dirección Nacional de Empleo (DNE), y tiene como objetivo fortalecer la conexión entre las personas que buscan empleo y el mercado laboral. Dicho programa ejecuta proyectos específicos que funcionan bajo la mecánica de transferencias monetarias condicionadas (en adelante TMC); para que las personas beneficiarias puedan desarrollar una serie de actividades, que contribuyan con el mejoramiento de su empleabilidad, con la búsqueda activa de empleo, con su inserción efectiva en el mercado laboral y con su desarrollo en el mundo del trabajo.

6.- Que con el fin de cumplir con las regulaciones del SNE, se actualizó el marco normativo y propósito del PRONAE, en función de las dinámicas actuales y futuras del mercado laboral, mediante Decreto Ejecutivo N.º 43984, del 11 de abril del 2023, denominado: Creación y Reglamento del Programa Nacional de Empleo, el cual según el artículo 7, tiene dos modalidades de intervención, a saber: *"Empléate"* y *"Apoyo para la Búsqueda Activade Empleo"* (en adelante BAE), y la presente carta de entendimiento, se sustenta en la modalidad BAE.

7.- Que además, según los artículos 15 y 16 del citado Decreto Ejecutivo 41.776, el Sistema Nacional de Empleo, cuenta con una Red de Unidades de Empleo (en adelante RUE) conformada por un conjunto de Unidades de Empleo, con presencia territorial o virtual, las cuales funcionarán según el Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Empleo y con el apoyo y coordinación de la Agencia Nacional de Empleo, en adelante ANE. Para que una Unidad de Empleo pueda operar, deberá contar con un convenio o carta de entendimiento con el MTSS.

8.- Que para la consecución de los fines públicos, el MTSS podrá proceder a la suscripción de acuerdos o cartas de entendimiento con UE, como ejecutor del PRONAE, según el Decreto Ejecutivo N.º 43.984, artículo 4, que dispone: *"... El MTSS, como ejecutor del PRONAE, deberá gestionar y formalizar alianzas de cooperación con diversas organizaciones públicas y privadas, para lo cual podrá suscribir convenios o cartas de entendimiento circunscritas a proyectos específicos de acuerdo con cada modalidad, en donde se consignen las corresponsabilidades de las partes, para la correcta ejecución de actividades según procedimientos y propósitos de cada una de las modalidades del programa..."*.

9.- El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y la Municipalidad de Belén, suscrito en el mes de febrero del año 2023, mediante el cual se formaliza a la Municipalidad de Belén como Unidad de Empleo, en el Marco del Sistema Nacional de Empleo. Por lo que en adelante y para efectos de este documento, al hacer referencia a la Municipalidad de Belén, se referirá como UNIDAD DE EMPLEO.

10.- Que, con la suscripción de esta Carta de Entendimiento, la UNIDAD DE EMPLEO dicha, estaría habilitada para la ejecución de proyectos específicos de la modalidad *"APOYO PARA*

LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE)”, siempre y cuando reúnan y cumplan para cada uno de estos, todas las regulaciones contenidas en los artículos 46 siguientes y concordantes del Decreto Ejecutivo N.º 43.984 MTSS, así como los lineamientos técnicos emitidos y que se emitían por parte del MTSS, para la correcta ejecución de esta modalidad.

POR TANTO

De conformidad con lo anterior, el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, quienes en adelante cuando actúen de forma conjunta se llamarán “Las Partes”, hemos acordado celebrar la presente Carta de Entendimiento, misma que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. Este instrumento tiene como objeto establecer las condiciones, regulaciones generales, acciones, compromisos, así como definir los derechos y deberes tanto del MTSS, desde su Unidad Ejecutora que es la Dirección Nacional de Empleo, así como de la UNIDAD DE EMPLEO, que es la Municipalidad de Belén, para la aprobación y ejecución de proyectos específicos en la modalidad BAE.

SEGUNDA: SOBRE LA RED DE UNIDADES DE EMPLEO (RUE): Que la RUE es el conjunto de unidades de empleo públicas, privadas, o público-privadas, y son el mecanismo operativo del SNE, constituido como una ventanilla única en espacio físico o telemático de atención presencial o no presencial, coordinado por la ANE, para la atención de personas y empresas situada cercano al domicilio de estas y que ofrecerá y gestionará servicios de empleo según los lineamientos del SNE. Dichas Unidades de Empleo, podrán ejecutar proyectos de la modalidad de BAE, correspondiendo al MTSS, coordinar con la Agencia Nacional de Empleo (ANE) el perfilamiento y las condiciones básicas de operación de la RUE, para trabajar bajo esta modalidad y habilitar los proyectos específicos para la BAE.

TERCERA: SOBRE LA MODALIDAD BAE: Que esta es una modalidad de TMC que funciona desde el MTSS a través del PRONAE de la Dirección Nacional de Empleo (DNE), la cual procura brindar apoyo para la búsqueda activa de empleo, para quienes ya egresaron satisfactoriamente de los servicios de formación para el empleo (debidamente registrados en la plataforma informática del SNE) y se encuentran activamente buscando empleo. Este apoyo es mediante los servicios de intermediación de empleo, brindados por las RUE. Esta modalidad funciona mediante el otorgamiento de una TMC a las personas seleccionadas como beneficiarias de este programa.

Sus fines son los siguientes: **a)** Promover la inserción de las personas demandantes de empleo que se ubican por debajo de la línea de pobreza, mediante el otorgamiento de TMC durante el proceso de búsqueda activa de empleo que se ejecuta en el marco del SNE, **b)** Desarrollar técnicas básicas para la búsqueda activa de empleo, por parte de las personas demandantes de empleo, **c)** Contribuir con la inclusión y la movilidad social, mediante los servicios de intermediación laboral que se les brinda a las personas usuarias, **d)** Propiciar la competitividad y productividad del sector productivo, mediante la dotación de talento humano competente y **e)** Complementar con servicios de intermediación de empleo, el servicio integral que se le brinda

a las personas que egresan exitosamente de los servicios de capacitación y formación profesional, que brindan otras instituciones en el marco del componente de capacitación y formación del SNE.

CUARTA: SOBRE LA TMC: La Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) en la modalidad BAE, de conformidad con el artículo 42, del Decreto Ejecutivo N.º 43.984, podrá destinarse para lo siguiente:

- a) Para que las personas usuarias puedan acceder y ejecutar las actividades enmarcadas dentro de los servicios de intermediación de empleo dentro del SNE, para propiciar su inserción laboral.
- b) Para que las personas usuarias puedan sufragar gastos de orden personal asociados con las actividades relativas a la búsqueda activa de empleo, de acuerdo con los servicios de intermediación de empleo, tales como: servicios de transporte, cuidado, alimentación, conectividad, adquisición de materiales y vestimenta.

QUINTA: PERSONAS NO CANDIDATAS A TMC. No podrán ser beneficiarias de las TMC aquellas personas que ya cuenten con otro beneficio del Estado igual o similar al que se otorga bajo la modalidad BAE, o bien, que se encuentren en calidad de personas estudiantes activas dentro de los procesos de formación para el empleo bajo la modalidad EMPLEATE, los servicios de capacitación y formación del INA, o bien los servicios educativos y de formación técnica del Ministerio de Educación Pública. Se exceptúa a esta exclusión, las personas beneficiarias de esas modalidades que egresaron exitosamente de los mismos.

SEXTA: DEBERES DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL MTSS: El MTSS, por medio de la Dirección Nacional de Empleo, en conjunción con los departamentos competentes que la componen, deberá cumplir todas las funciones atinentes y pertinentes en el marco del Decreto Ejecutivo N°43.984, en el cumplimiento del objeto de la presente carta de entendimiento y en particular sobre la ejecución de los proyectos específicos a desarrollar en la modalidad BAE: Sin detrimento de lo expresamente establecido en el artículo 57 del referido Decreto, el Departamento de Gestión de Empleo (DGE) de la Dirección Nacional de Empleo, como parte integrante de la Unidad Ejecutora, tendrá los siguientes deberes:

- a) Como parte integrante de la Unidad Ejecutora en la modalidad BAE, debe brindar a la UNIDAD DE EMPLEO, toda la capacitación, instrucciones, lineamientos, normativa legal-técnica y metodológica relacionada al procedimiento de la modalidad BAE. Además, debe asesorar a la UNIDAD DE EMPLEO en la correcta interpretación y aplicación de los instrumentos dichos, procurando en todo momento la adecuada ejecución del proyecto bajo la modalidad referida.
- b) Conforme a la normativa legal, técnica y metodológica, el Departamento de Generación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo, será la instancia encargada de seleccionar en definitiva a las personas que, la UNIDAD DE EMPLEO, haya incluido en la lista de posibles beneficiarias, para que sean parte del proyecto específico a aprobar en la modalidad BAE. Para

tal efecto debe revisar obligatoriamente la condición socioeconómica y de empleo de las posibles personas beneficiarias en el SINIRUBE.

c) Determinar técnicamente y conforme a la normativa, el monto de la TMC que se le girará a la persona beneficiaria seleccionada, y el plazo máximo por el que se otorgará la misma.

d) Realizar todas las actividades relativas al control interno que apliquen para esta modalidad. Fundamentalmente velar por lo establecido en la normativa aplicable y en los procedimientos internos ya establecidos para la modalidad BAE y que se citan en el punto g) de este apartado, así como los futuros que se establezcan.

e) Supervisar y fiscalizar la correcta gestión y ejecución de los proyectos en la modalidad BAE, para lo cual podrá pedir en cualquier momento toda la información que se considere necesaria a la UNIDAD DE EMPLEO.

f) Facilitar y promover las actividades con la UNIDAD DE EMPLEO, ligadas con la modalidad BAE.

g) Mantener una comunicación permanente con la UNIDAD DE EMPLEO, coordinando las acciones que se requieran ejecutar para el desarrollo adecuado de lo estipulado este instrumento.

h) Con el fin de mantener un control adecuado de los proyectos que sean aprobados y ejecutados, la Unidad Ejecutora del MTSS ha creado una matriz en un documento compartido en Google Drive, que contendrá información que controle: la asistencia de los beneficiarios, la ejecución de actividades, el rendimiento, el pago de la TMC, ausencias, deserciones, expulsiones y cualquier otra información relevante que se considere oportuno incluir.

Dicha herramienta será alimentada tanto para la Unidad de Empleo como por la UNIDAD EJECUTORA, según la labor de cada una. La Unidad Ejecutora del MTSS, tendrá la obligación de realizar una verificación constante de la información ahí consignada, así como el resguardo del respaldo respectivo, ya que esta herramienta informática es la que permitirá generar un adecuado control en tiempo real de los Proyectos en Ejecución.

i) Ajustarse y cumplir los procedimientos: DNE-10.1-P-06 denominado: "*Procedimiento para la selección de personas usuarias en la modalidad Búsqueda Activa de Empleo (BAE) PRONAE*", y DNE-10.1-P-07, denominado: "*Procedimiento de Seguimiento a la Condicionalidad de la Transferencias Monetaria Condicionada (TMC) Entregada a la Persona Usuaria en la Modalidad BAE-PRONAE*", y cualquier otro que a futuro se emita, encaminado a la correcta ejecución del proyecto en la modalidad BAE. Respecto a todos los deberes antes descritos a cargo del Departamento de Generación de Empleo, como integrante de la Unidad Ejecutora del MTSS, esta Unidad tendrá un estrecho acompañamiento y colaboración por parte del Departamento de Intermediación y Prospección de Empleo (DIOPE), ambas dependencias de la DNE, mismas que conforman la Unidad Ejecutora del MTSS.

J) La Dirección Nacional de Empleo, previa comprobación de todos los requisitos de orden técnico y legal, será la responsable de autorizar los proyectos específicos de la modalidad a ser ejecutados por la Unidad de Empleo, derivados de esta Carta de Entendimiento, así como levantar y custodiar toda la información de cada proyecto que ésta autorice.

SÉPTIMA: DE LOS DEBERES DE LA UNIDAD DE EMPLEO: La UNIDAD DE EMPLEO, como prestataria de los servicios para la ejecución de los Proyectos específicos que se aprueben bajo la modalidad BAE, está obligada a cumplir con las regulaciones estipuladas en el Decreto Ejecutivo N.º 43.984, específicamente en el artículo 47, además de lo dispuesto en esta Carta de Entendimiento. Entre sus deberes, sin perjuicio de otros, se incluyen los siguientes:

a) Brindar servicios de intermediación de empleo a toda persona respetando los derechos humanos, evitando cualquier clase de discriminación por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, orientación sexual, estado civil, opinión política, ascendencia nacional, origen social, filiación, discapacidad, situación socioeconómica o cualquier otro tipo de discriminación.

b) Prestar servicios de intermediación de empleo de acuerdo con la naturaleza y competencia propia en su condición de UNIDAD DE EMPLEO y bajo los principios y procedimientos del SNE, debiendo mantener actualizado su estatus de UNIDAD DE EMPLEO dentro del SNE.

c) Con el objetivo de mantener un control adecuado de los proyectos ejecutados y permitir una revisión en tiempo real de aspectos como la asistencia de los beneficiarios, la ejecución de actividades, el rendimiento, el pago de la TMC, ausencias, deserciones, expulsiones y cualquier otra información relevante para la Unidad Ejecutora del MTSS, ha implementado una matriz en un documento compartido en Google Drive, al cual, la UNIDAD DE EMPLEO tendrá acceso para ingresar la información necesaria y pertinente. En consecuencia, se compromete a garantizar que la información proporcionada en dicha matriz sea actualizada, vigente y precisa.

d) Generar en todo momento información verídica que facilite la comprensión de las personas usuarias evitando que se induzca al error.

e) Coordinar con la Unidad Ejecutora del MTSS, todos los detalles concernientes al proyecto en ejecución bajo la modalidad BAE, incluyendo horarios, fechas de inicio cierre, descripción, requisitos y demás información necesaria en la plataforma informática del SNE.

f) Siendo que la Unidad Ejecutora del MTSS debe ajustarse a la cantidad de cupos y avales establecidos para generar y autorizar un grupo de personas beneficiarias en el proyecto específico a ser implementado bajo la modalidad BAE, en todo momento la UNIDAD DE EMPLEO, debe coordinar con la Unidad Ejecutora la aprobación y el inicio del proyecto respectivo.

g) Garantizar que previo a emitir la lista de posibles personas beneficiarias del Proyecto bajo la Modalidad BAE a la Unidad Ejecutora del MTSS, se haya realizado la verificación de que estas se encuentran inscritas en ANE. Además, coadyuvar con el registro y/o actualización del perfil de las personas usuarias y/o beneficiarias en la plataforma informática del SNE.

h) Debe mantener una comunicación permanente con la Unidad Ejecutora del MTSS, coordinando las acciones que se requieran para el desarrollo adecuado de lo estipulado en este instrumento.

i) Generar mes a mes el informe denominado: “*Resolución de Inclusión y Exclusión*”, mediante el cual se detalle la lista de las personas beneficiarias del proyecto en ejecución, así como la lista de beneficiarios que deben ser excluidos, sea por incumplimiento al “*plan individual de actividades de búsqueda activa de empleo de la persona usuaria en la modalidad BAE*”, firmado por ellos, o bien por haber cumplido el objetivo de inserción en el mercado laboral. La Unidad Ejecutora del MTSS, establecerá la fecha a partir de cuando la UNIDAD DE EMPLEO, le debe presentar dichos informes, ya que está sujeta a la fecha de inicio del proyecto.

j) Brindaren todo momento un servicio de calidad que permita que las personas beneficiarias del proyecto en ejecución, acceder, permanecer y generar exitosamente las actividades de intermediación de empleo bajo esta modalidad.

k) Disponer para cada proyecto en ejecución, de un plan anual de trabajo aprobado por la ANE dentro del cual se consignen actividades generales relacionadas con esta modalidad. Para esta labor tendrá acompañamiento directo por Unidad Ejecutora del MTSS.

l) Garantizar el cumplimiento de toda la normativa e instrumentos técnicos aplicables para el correcto funcionamiento de los proyectos en ejecución para la modalidad BAE, en estricta conformidad con las regulaciones técnicas establecidas por la ANE y el SNE-MTSS.

m) Disponer y mantener actualizado el: “*plan individual de actividades de búsqueda activa de empleo de la persona usuaria en la modalidad BAE*” firmado por las personas beneficiarias de los proyectos en ejecución para la modalidad BAE.

n) Presentar ante la Unidad Ejecutora del MTSS, los informes de cierre correspondientes a cada proyecto ejecutado. Para tal efecto debe ajustarse al formato establecido por la Unidad Ejecutora.

o) Someterse a los procesos de evaluación y fiscalización que la Unidad Ejecutora del MTSS requiera en torno a la ejecución y rendición de cuentas de los proyectos de la modalidad BAE. Para las áreas de evaluación, se podrán considerar aspectos propios de la gestión según cada proyecto ejecutado, como, por ejemplo: de resultados esperados versus conseguidos, según los objetivos propuestos en cada proyecto e intervención.

p) Mantener un registro y su respectivo histórico de las personas usuarias que estén o se hayan inscrito en un servicio de intermediación de empleo bajo un proyecto de esta modalidad. Según el nivel de detalle establecido en el inciso c) del artículo 49 del Decreto dicho.

q) Cumplir con lo establecido en el DNE-10.1-P-06 denominado “*Procedimiento para la selección de personas usuarias en la modalidad Búsqueda Activa de Empleo (BAE)PRONAE*”,

y cualquier otro que se emita, encaminado a la ejecución del proyecto en la modalidad BAE.

OCTAVA: DE LOS DERECHOS DE LA UNIDAD DE EMPLEO COMO PRESTATARIA DE SERVICIOS. Según el artículo 48 del Decreto Ejecutivo N°43.984 MTSS, las organizaciones que formen parte de la RUE y que participen en proyectos de la modalidad BAE, tendrán los siguientes derechos:

a) Recibirlos lineamientos y normas técnico-metodológicas del MTSS, relacionadas con los procedimientos de esta modalidad.

b) Llevar todo el proceso desde el inicio, ejecución y finalización de los proyectos bajo la modalidad BAE en estrecho apoyo y acompañamiento de la Unidad de Ejecución del MTSS.

c) Recibir colaboración por parte de otras Unidades de Empleo, centros de formación, organismos, instituciones y actores competentes, para promover los servicios de intermediación de empleo, así como en la búsqueda activa de personas que puedan ser beneficiarias y usuarias de los servicios de esta modalidad, lo anterior según la delimitación de la población objetivo y criterios de priorización.

d) Recibir retroalimentación en torno a las estrategias y prioridades institucionales relacionadas con la modalidad de BAE.

d) Desarrollar de forma independiente sus actividades relacionadas con los servicios de intermediación de empleo en el marco del SNE, pero ajustada en todo momento a la normativa y los lineamientos establecidos.

e) Establecer procesos internos en las áreas operativas y administrativas que coadyuven con la ejecución de las actividades propuestas bajo esta modalidad, e inclusive, de acuerdo con la experiencia adquirida en la ejecución de estas actividades, pues proponer a la Unidad Ejecutora de MTSS, oportunidades de mejora, atinentes con los objetivos y operación de la modalidad BAE.

NOVENA: SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL SNE Y LA PROTECCIÓN DE DATOS. El SNE dispone de una plataforma informática, la cual se constituye en el instrumento de carácter tecnológico, integrada en una arquitectura de sistemas informáticos, y que se utiliza para la gestión de servicios de empleo y atención a personas y empresas en la lógica sistémica e integral del modelo de gestión del Sistema referido. Dicha plataforma es administrada por la ANE, quien brindará acceso a las entidades públicas o privadas involucradas en el SNE. Por lo anterior la UNIDAD DE EMPLEO debe recolectar, usar, administrar legítimamente y con confidencialidad los datos personales de las personas que sean atendidas a través de dicha plataforma informática, de manera tal que los datos sean utilizados única y exclusivamente en los proyectos de intermediación de empleo dentro de esta modalidad. En ninguna circunstancia, podrán trasladarse a terceros las bases de datos. La UNIDAD DE EMPLEO deberá garantizar en todo momento lo dispuesto por la Ley 8968, "Ley de protección de datos de la persona frente al tratamiento de sus datos personales".

Además, según lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 41776, las personas usuarias deberán aceptar un acuerdo de uso, confidencialidad y consentimiento informado de acuerdo con la Ley No. 8968, antes dicha. Siendo la ANE la responsable de determinar los niveles de seguridad y accesibilidad de acuerdo con los perfiles de usuarios que utilicen la plataforma.

DÉCIMA: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS BAJO LA MODALIDAD BAE. La UNIDAD DE EMPLEO solo podrá incluir en las listas de posibles personas beneficiarias que traslade a la Unidad Ejecutora del MTSS, a: mujeres de 18 a 45 años, personas jóvenes de 18 a 35 años y personas con discapacidad de 18 a 45 años, y que cumplan con las características establecidas en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo N.º 43984, que se detallan a continuación:

- Estar en situación de desempleo.
- En condición de pobreza básica y/o pobreza extrema.
- Estar debidamente inscritas en el SINIRUBE, que tengan disponibilidad horaria para realizar actividades del servicio de intermediación de empleo en el marco de SNE, que su perfil ocupacional y niveles de empleabilidad y requisitos, se ajuste dentro de las vacantes publicadas en la plataforma informática del SNE.
- Haber recibido beneficios del estado complementario, tales como:
 - Programa EMPLEATE
 - De los servicios de capacitación y formación del INA
 - Servicios educativos y de formación técnica del Ministerio de Educación Pública.

En todos de los casos anteriores, la persona beneficiaria debe haber egresado exitosamente de esos servicios del Estado.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR POR LA UNIDAD DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE POSIBLES CANDIDATOS DEL PROYECTO ESPECÍFICO A EJECUTAR EN LA MODALIDAD BAE. Referente a las diligencias a realizar para la selección de personas beneficiarias en la modalidad BAE, se debe cumplir con el procedimiento establecido en el Código DNE-10.1-P-06 o el que se encuentre vigente. En términos generales en el proceso se deben realizar las siguientes acciones:

- a) Crear una selección previa de posibles personas beneficiarias de BAE, comprobando que estos posibles candidatos cumplan con los criterios señalados en el artículo anterior. Para tal efecto, debe verificar que la persona beneficiaria se encuentre inscrita en la Plataforma ane.cr. Esa lista de personas beneficiarias será trasladada por la UNIDAD DE EMPLEO a la Unidad Ejecutora del MTSS, quien se encarga de verificar la condición socioeconómica y de empleo en el SINIRUBE, y devolverá la lista depurada a la UNIDAD DE EMPLEO.
- b) Una vez constatado que el registro de la posible persona beneficiaria está completo, la UNIDAD DE EMPLEO, contacta a los posibles beneficiarios, para explicarles en que consiste el

programa, saber si están trabajando y/o estudiando, consultar si tiene interés en BAE, si reciben en ese momento un beneficio de EMPLEATE, y al Centro de Contacto (CC).

c) El caso se remite a la ANE para que proceda a suscribir con la persona el documento denominado "Pacto de Servicios de Empleo Personalizado (PSP, en el cual se incorporan sus datos personales, y se consignan las actividades que deben desarrollarse durante la cobertura de la TMC (Transferencia Monetaria Condicionada).

d) Posteriormente se invita a los candidatos que han sido seleccionados como posibles beneficiarios y que cumplen con los requisitos exigidos para la modalidad BAE y que han mostrado interés en el programa, a una charla virtual con el fin de explicar que es la modalidad BAE, y los requisitos que deben presentar para continuar con el proceso de selección, así como otras consideraciones importantes.

e) Enviar a las personas que han manifestado querer ser parte del programa, y cumplen con los requisitos de BAE a la ANE, el "Formulario de Solicitud de inclusión de Proyectos BAE, dicho formulario incluye la carga de: "Carta de Compromiso", con el MTSS, así como con las instituciones que brindan servicios de intermediación de empleo, para finalizar los procesos de inserción laboral estipulados en el "*Pacto de Servicios de Empleo Personalizado (PSP)*", y/o otras actividades que se acuerden para la búsqueda activa de empleo. Dicho documento debe ser debidamente firmado, y junto con la Cédula/DIMEX y certificación cuenta IBAN, debe ser enviado a la Unidad de Empleo, ya que esta documentación formará parte del expediente digital correspondiente.

f) Crear carpeta en Drive con toda la documentación de las posibles personas candidatas para del proyecto a ejecutar, lo cual representarían el expediente digital de cada postulante, y que debe tener incorporado como mínimo:

- Documento de Identidad, sea cédula de identidad o DIMEX en caso de las personas extranjeras. Se debe verificar dicha información, mediante consulta en el TSE de todas las personas interesadas en BAE, que van a integrar el proyecto y guardar comprobantes (Captura de Pantalla).
- Cuentas IBAN (digital)
- Pacto de Servicios de Empleo Personalizado (PSP)
- Generar desde el SINIRUBE la ficha FIS con condición de pobreza, así como la constancia de condición de desempleo, de cada una de las posibles personas candidatas.
- Incluir la carátula del proyecto
- Oficio de apertura del proyecto

g) Presentar formalmente expediente de proyecto BAE, a la Unidad Ejecutora del MTSS, quien deberá verificar que dicho expediente se encuentre ajustado a derecho, y procederá a realizar la verificación de los posibles candidatos.

DECIMA SEGUNDA: RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Las partes entienden que la firma de esta Carta de Entendimiento no generara en si una obligación por parte del MTSS de aprobar los proyectos o a seleccionar a cualquier persona como beneficiaria del

Proyecto bajo la modalidad BAE, ya que la puesta en marcha y ejecución se encuentra supeditada a la verificación por parte de la Unidad Ejecutora del MTSS de que los candidatos cumplan con los requisitos y criterios de priorización para la selección establecidos en el Decreto Ejecutivo 43.984, y se cumpla además con los cupos y avales establecidos para generar y autorizar un grupo de personas beneficiarias en el proyecto a ser implementado bajo la modalidad BAE y que exista disponibilidad presupuestaria. Considerando lo anterior y, una vez aprobado el proyecto en la modalidad BAE, la UNIDAD DE EMPLEO, debe enviar a las personas beneficiarias del Proyecto el *“Plan individual de actividades de búsqueda activa de empleo de la persona usuaria en la modalidad BAE-PRONAE”*, en el cual se establecerán los compromisos que adquiere la persona ya seleccionada que indica las acciones mínimas a realizar durante el periodo que dure el proyecto.

Además, la Unidad de Empleo, creará el “Archivo de carga masiva”, que es la nómina de las personas que ya forman parte de Proyecto y a las cuales se les realizará la TMC. Dicho archivo lo trasladará a la Unidad Ejecutora para que sea cargado en el sistema de PRONAE, y se proceda realizar las transferencias respectivas, según lo proyectado.

DÉCIMA TERCERA: SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO EN EJECUCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE EMPLEO

Las actividades de seguimiento, control y monitoreo de proyectos de la gestión de proyectos incluyen:

- a) Realizar 2 charlas o Webinar de seguimiento con temas que aporten a la Búsqueda Activa de Empleo, en las cuales se levantará una lista de asistencia.
- b) Revisión de documentos del primer mes (Plan Individual, Bitácora y Asistencia al Webinar o charla del primer mes).
- c) Actualizar lista de personas que continúan o no en el proyecto y remitir vía oficio al Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo las exclusiones del periodo de revisión bajo el criterio del Agente de Intermediación de la UE encargado del seguimiento del proyecto.
- d) Revisión de documentos segundo mes, contado a partir del inicio del proyecto. (Bitácora 2 y Asistencia al Webinar o charla segundo mes) y
- e) Remitir vía oficio a la Unidad Ejecutora del MTSS el traslado final del seguimiento completo del proyecto, así como informe final del proyecto ejecutado, según requerimientos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Unidad Ejecutora del MTSS debe estar vigilante que los Webinar se lleven a cabo, y brindar el apoyo que necesite la Unidad de Empleo al respecto.

DÉCIMA CUARTA: INCUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD DE EMPLEO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS BAE. De detectarse incumplimiento de uno de los aspectos señalados en la presente Carta de Entendimiento, o de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 43894 o de los instrumentos técnicos de la modalidad BAE, la Unidad Ejecutora del MTSS hará un análisis de dicha situación para determinar si el error, omisión o incumplimiento amerita la inhabilitación o exclusión a la UNIDAD DE EMPLEO de la gestión de proyectos BAE. Para lo cual el MTSS notificará por los canales oficiales señalados por la UNIDAD DE EMPLEO, la resolución

administrativa que permita llegar a determinar la inhabilitación o exclusión, sin perjuicio de cualquier otra acción administrativa o legal que sea procedente.

DÉCIMA QUINTA: SOBRE LOS INFORMES DE CIERRE DE CADA PROYECTO. Conforme lo estipulado en la cláusula séptima de este instrumento, las partes acuerdan que la Unidad de Empleo, debe presentar a la Unidad Ejecutora del MTSS, los informes de cierre de cada proyecto BAE que haya sido aprobado. En estos informes se deben detallar: el resultado final del proyecto una vez que ha sido completado. Incluirán información sobre los objetivos alcanzados, los recursos utilizados, los resultados obtenidos, los desafíos enfrentados y cualquier otra información relevante para evaluar el éxito del proyecto. Para tal efecto deberá ajustarse al formato de “Finalización de Proyecto”, que al efecto brinde la Unidad Ejecutora del MTSS. Estos informes de cierre serán analizados por la Unidad Ejecutora del MTSS la cual deberá realizar una evaluación detallada del uso de los recursos y el impacto del proyecto.

DÉCIMA SEXTA. PERSONAS ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO. El MTSS desde la DNE como unidad ejecutora y la UNIDAD DE EMPLEO, acuerdan designar como enlaces a las siguientes personas, como responsables de coordinar todo lo relativo a la ejecución de la presente carta de entendimiento, así como del seguimiento, monitoreo y control:

Por el Ministerio	Por la UNIDAD DE EMPLEO
Jenny Ramírez Peñaranda Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo Correo: jenny.ramirez@mtss.go.cr Teléfono: 2258-0704	María Alvarez Villalobos Encargada Bolsa de Empleo Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral. Correo: promocionlaboral@belen.go.cr Teléfono: 2587-0294 / 8805-9281

En caso de que, en el plazo de la ejecución de esta carta de entendimiento, alguna de las personas asignadas como encargadas de la ejecución, seguimiento, monitoreo y control, deje de laborar para la institución correspondiente o realice un cambio de su puesto, la dependencia responsable deberá comunicar mediante documento formal de manera inmediata, quien es la nueva persona designada para ejercer la labor respectiva.

DÉCIMA SÉPTIMA: COMUNICACIÓN y NOTIFICACIONES: Las comunicaciones o notificaciones derivadas de este Convenio, se harán de forma escrita y se harán llegar a las direcciones electrónicas de las personas enlace.

DÉCIMA OCTAVA: DEL PLAZO DE VIGENCIA. La vigencia de la presente carta de entendimiento es de tres años, contados a partir de la fecha de suscripción, prorrogable automáticamente por dos periodos iguales, si ninguna de las partes lo denuncia de manera formal, con tres (3) meses de antelación a la fecha de vencimiento.

DÉCIMA NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES. Los términos y condiciones de la presente carta de entendimiento solamente podrán ser modificados mediante adenda firmada por las partes, que se anexará a ésta, formando parte integral del mismo.

VIGÉSIMA: RECISIÓN ANTICIPADA. Sin detrimento de lo establecido en la cláusula décima octava de este instrumento, las Partes podrán rescindir la presente carta de entendimiento, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, dando aviso por escrito a la contra parte, por lo menos con tres (3) meses de antelación. La finalización anticipada de la carta de entendimiento no afectará las actividades que se estén ejecutando, estas se continuarán hasta la conclusión satisfactoria de las mismas. Además, el MTSS puede dar por concluida esta carta de entendimiento, cuando sean variados los objetivos de la modalidad BAE o se deba ejecutar o implementar algún cambio de fondo o bien se produzcan situaciones de incumplimiento que vayan en detrimento de dicha modalidad o de las personas beneficiarias.

VIGÉSIMA SEGUNDA: USO DE LA IMAGEN DE CADA ORGANIZACIÓN. Para aquellas campañas o actividades publicitarias y/o promocionales que desee realizar cualquiera de las partes, así como para el uso del logotipo de cada una de ellas en anuncios, artículos promocionales, presentaciones o actividades de naturaleza afín, las partes deberán contar con la previa autorización por escrito de la otra parte, sin que por ello se entienda que existe una relación de tipo laboral o comercial, ni que está facultada para contraer obligaciones, frente a terceros, a nombre y por la cuenta de la otra parte. En el eventual caso de que las partes de esta carta de entendimiento cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, las publicaciones o divulgaciones que se hagan deberán acatar esos procedimientos o regulaciones.

VIGÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El MTSS y la UNIDAD DE EMPLEO reconocen la propiedad intelectual de los materiales e informes producidos por cada una de las partes y se compromete a utilizarlos únicamente para los fines indicados en esta carta de entendimiento. En el entendido que todos los documentos y la información que se genere producto de los Proyectos a ejecutar bajo la Modalidad BAE, son propiedad del MTSS.

VIGÉCIMA CUARTA: DE LA CUANTÍA. Por la naturaleza de los compromisos y contraprestaciones acordadas entre las partes, donde su único fin es la cooperación interinstitucional, la presente carta de entendimiento es considerada de cuantía inestimable.

VIGÉCIMA QUINTA: CESIÓN. Por el carácter especial que reviste la presente carta de entendimiento y con la finalidad de alcanzar los fines propuestos, ninguna de las partes podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones generados de este instrumento.

Leído lo anterior las partes declaramos haber comprendido las cláusulas que contiene este convenio y en señal de conformidad firmamos en la fecha y hora que indican los certificados de firma digital correspondientes.

-
ANDRES ROMERO RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ZENEIDA CHAVEZ FERNÁNDEZ
Alcaldesa
Municipalidad de Belén

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, aclara que apoyó la propuesta de la Adenda, ya que lo que busca es dar continuidad al Convenio con el Ministerio de Trabajo en el Marco del Programa Nacional de Empleo. Este proyecto representa oportunidades reales para nuestros vecinos en busca activa de empleo, por lo tanto, darle seguimiento y asegurar que los cambios administrativos no se detengan en el proceso es fundamental.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que buenas noches, tengan todas y todos y muy bienvenida también la comunidad que me parece que son de la Asociación de la Gimnasia Artística Belemita, sean todas y todos muy bienvenidos, padres y madres de familia y solidarizarme también con la situación que están viviendo, tan lamentable. Sobre esto sí quisiera rescatar el tema del trabajo que ha hecho María. En esta Bolsa de Empleo recientemente tuvimos una gran feria que fue la más numerosa en cuanto a participantes que ha tenido Belén a lo largo de los años que se ha realizado. Yo estoy de acuerdo en que esto lo aprobemos y que vaya a Comisión de una vez porque es un tema más que nada de forma, pero sí quería aprovechar este breve espacio para resaltar el trabajo que ha hecho María a lo largo del tiempo en la Bolsa de Empleo máximo cuando estamos, en momentos en que, por condiciones laborales, ella lamentablemente ha tenido una situación muy difícil y que de alguna manera debemos resolver, tanto por el bien de la funcionaria como por el ambiente laboral en la Municipalidad de Belén.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, advierte que yo también apoyo que se apruebe porque básicamente nosotros siempre analizamos esto en Comisión, pero como esta Carta de Entendimiento es por cambio de la persona que tiene que firmar esta Carta en el Ministerio de Trabajo y Seguridad, tiene que cambiarse el nombre a esa persona. Yo creo que por solo ese cambio. Está correcto aprobarlo y sacarlo de una vez para que pueda avanzar la Municipalidad con este instrumento tan valioso.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, denuncia que buenas noches a los compañeros y las compañeras del Concejo Municipal y a los señores vecinos que nos visitan el día de hoy realmente yo estoy de acuerdo en dispensar de trámite de Comisión porque realmente lo que se está proponiendo en la Adenda es nada más cambiar las calidades del representante del Ministerio de Trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-206-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE PROPUESTA PARA ADENDA A LA CARTA DE ENTENDIMIENTO CON EL MTSS. **SEGUNDO:** Dispensar de trámite de Comisión. **TERCERO:** Aprobar y autorizar a la Alcaldesa o a quien ocupe su cargo y corresponda a firmar la Adenda de Entendimiento con el MTSS.

ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio AMB-MC-207-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISION DE MEMORANDO N°ADS-M-150-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO N°0501-2025. Hemos recibido el memorando N°ADS-M-150-2025, con fecha del 11 de setiembre de 2025, suscrito por la señora Andrea Campos Batista, Directora de Desarrollo Social, ingresado a esta Alcaldía el 17 de setiembre del año en curso; por medio del que, se refiere al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal N°Ref.0501/2025.

ADS-M-150-2025

Por este medio, en atención al Acuerdo Municipal Ref. 0501-2025, adoptado en la sesión extraordinaria N° 05-2025, celebrada el 23 de enero de 2025, mediante el cual se dio a conocer el informe del señor Fabián Trejos Cascante, Gerente General de AGECO, relacionado con el programa orientado a acompañar, asesorar, capacitar y sensibilizar a los gobiernos locales en su labor de hacer de los cantones un espacio para vivir y envejecer dignamente, me permito indicar lo siguiente: El Área de Desarrollo Social brinda actualmente diversos servicios dirigidos a la población adulta mayor, tales como: ayudas temporales, cursos del programa de formación y sensibilización artística, programas de la Biblioteca Municipal, entre otros. Asimismo, es oportuno señalar que desde el 4 de julio de 2023 se ha venido solicitando la creación de una plaza para la conformación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor, con el propósito de atender de manera más integral y oportuna a esta población en el cantón. Lo anterior se encuentra respaldado en los siguientes documentos:

- Memorando ADS-M-95-2023, trasladado a Gestión de Talento Humano mediante oficio AMB-M-634-2023 de la Alcaldía anterior.
- Memorando ADS-M-60-2024.
- Memorando ADS-M-80-2025.

Tal y como se ha indicado con anterioridad, la apertura de dicha plaza resulta indispensable para dar cumplimiento efectivo a las demandas de la población adulta mayor y a los lineamientos estratégicos institucionales en materia de inclusión, participación y dignificación de las personas mayores.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, expone que con respecto al oficio AMB-207 de la Alcaldesa que atiende el acuerdo relacionado con el programa GECHO. Me parece muy importante lo señalado en este oficio, nuestra población adulta mayor requiere atención integral y la creación de una plaza para la Oficina de la Persona Adulta Mayor. Es necesidad que ha venido planteándose desde hace tiempo. Como Regidores debemos respaldar esta gestión porque atiende directamente a un sector prioritario de nuestra comunidad.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, sugiere que tal como lo manifesté el día que tuvimos acá presente al señor representante de AGECO que nos hablaba sobre los temas que tienen que ver con la atención de la persona adulta mayor y hoy en el oficio que recibimos de parte de la Directora del Área de Desarrollo Social, ella resalta el trabajo que viene haciendo el Área de Desarrollo Social en los servicios dirigidos a la población adulta mayor, como las ayudas temporales, los cursos de programación y sensibilización artística, los programas de la Biblioteca, pero también hay que rescatar el trabajo que hacen las organizaciones que trabajan en los 3 distritos, porque si bien es cierto, desde los años 90 en el Cantón, en los 3 distritos que

conforman el Cantón se han venido desarrollando los grupos del adulto mayor y estos grupos vienen promoviendo actividades que tienen que ver con la interacción, la recreación y la sociabilidad de las personas adultas mayores, nosotros podemos decir que en el Cantón de Belén el adulto mayor ha sido un tema transversal en toda la gestión del Gobierno local.

El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que de acuerdo con lo que mencionan Ana Betty igual las Asociaciones que ejecutan en conjunto con la Municipalidad, la Política Cultural, los cursos de formación y sensibilización artística que reciben adultos mayores. También no solamente mencionar la Municipalidad, sino las Asociaciones que trabajan, esto en conjunto con la Municipalidad en el acuerdo, si quería mencionar que había un punto tercero. Que hacía referencia a la posibilidad de ubicar un espacio en Belén para ir previendo a futuro un posible Centro de Adulto Mayor. Ya no diurno nada más, sino como retiro, de ese punto del acuerdo no hacía referencia al informe, no sé, creo que fue la Presidenta la que lo había propuesto en su momento, si eso, lo damos así ya por recibido o solicitamos nuevamente que eso pueda analizar si contestarse, respectivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-207-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISION DE MEMORANDO N°ADS-M-150-2025. ATENCIÓN DE ACUERDO N°0501-2025. **SEGUNDO:** Recordar que queda pendiente el Artículo 1 del Acta 05-2025, que cita: *“TERCERO: Solicitar a la administración analizar la posibilidad de contar con un terreno en el Cantón para la construcción de un albergue para los adultos mayores del que contenga además la oficina requerida que integre todo su quehacer. ”*.

ARTÍCULO 8. Se conoce el oficio AMB-MC-208-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISION DEL DOCUMENTO N°OF-GTH-543-2025. ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO. Hemos recibido el documento N°OF-GTH-543-2025, con fecha del 17 de setiembre de 2025, suscrito por la señora Yanory Abarca Alvarado, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Talento Humano; por cuyo intermedio, presenta formal solicitud de audiencia con el propósito de exponer los resultados obtenidos del Estudio de Cargas de Trabajo.

OF-GTH-543-2025

En atención a la finalización del Estudio de Cargas de Trabajo realizado en la Municipalidad de Belén, y considerando la relevancia que este análisis tiene para la gestión institucional, respetuosamente me permito solicitarle valorar la posibilidad de solicitar a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, con el propósito de exponer los resultados obtenidos. El estudio constituye una herramienta clave para la toma de decisiones en materia de distribución de funciones, eficiencia administrativa y fortalecimiento del servicio público, por lo que consideramos indispensable que los señores regidores puedan conocer de primera mano los hallazgos y las recomendaciones que se desprenden del mismo. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente gestión y quedo atento a las disposiciones que se sirva indicar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-208-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISION DEL

DOCUMENTO N°OF-GTH-543-2025. ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO. **SEGUNDO:** Aprobar la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal con el propósito de exponer los resultados obtenidos. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Gestión de Talento Humano que envíe el Estudio de Cargas de Trabajo a este Concejo Municipal. **CUARTO:** Notificar este acuerdo a la Unidad de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO 9. Se conoce el oficio AMB-MC-209-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°DJ-580-2025. ATENCIÓN A ACUERDO N°5180-2025. Hemos recibido el oficio N°DJ-580-2025, con fecha del 17 de setiembre de 2025, suscrito por el señor Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico; a través del que brinda respuesta en atención al acuerdo N°Ref.5120-2025. Al respecto, en cumplimiento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°51-2025, trasladamos copia de la documentación recibida para su conocimiento y trámite que consideren oportunos.

DJ-580-2025

Damos respuesta a su correo electrónico notificado el 10 de setiembre del 2025, a través del cual nos comunica el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°51-2025, celebrada el dos de setiembre del mismo año, en que se conoció el dictamen del Asesor Legal del mismo, Licenciado Luis Alvarez Chaves, el cual fue avalado por el citado órgano colegiado, donde en resumen se pide a la Administración Municipal la remisión del expediente administrativo, completo, certificado, foliado y en estricto orden cronológico, en atención del artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Lo anterior a los fines de contar con los insumos necesarios para la revocación del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 11-2025, celebrada el 20 de febrero de 2025 recomendada por la Dirección Jurídica por intermedio del oficio DJ-341-2025 de 4 de junio de 2025. Sobre el particular se remite el expediente administrativo, de esta Dirección Jurídica, denominado: "Definición de Límites Alajuela-Belén", el cual consta de 1313 folios, producto de una recopilación de antecedes por espacio veintitrés años, debidamente certificado.

Por último, esta Dirección Jurídica se pone a disposición del Concejo Municipal y particularmente del Asesor Legal, para señalar los apartados del mencionado expediente administrativo que tienen relación directa con lo recomendado por esta Dirección Jurídica en el mencionado oficio DJ-341-2025, tomando en consideración el tamaño del mismo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, reitera que este expediente es un expediente bastante amplio que recopila más de 20 años de antecedentes. Es un tema complejo, pero es necesario darle seguimiento aquí. Lo importante es que el Concejo cuente con toda la información certificada y en orden, de manera que se pueda analizar con serenidad y responsabilidad, cualquier decisión futura sobre su situación limítrofe. Este es un tema que toca directamente la identidad y el territorio de nuestro Cantón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que como este acuerdo va a ser dirigido al Asesor Legal Luis Álvarez. Yo no quiero dejar pasar la oportunidad de refrescar una vez más que el acuerdo que tomó el Concejo Municipal en febrero es un acuerdo institucional como política institucional de esta Municipalidad, de reconocer que nuestro límite histórico, es en el lado sur

con el Río Virilla y con San José. Lo digo porque lo hemos dicho desde el momento, uno en que se pidió que se derogara este acuerdo. Yo no estoy de acuerdo con ello, valga la repetición, porque estamos hablando de uno de los puntos más álgidos del Cantón de Belén, que es la defensa territorial. Yo esa derogatoria de ninguna manera y fundamentado en la Ley de Bases y Garantías, de Braulio Carrillo, jamás voy a dar un voto para que se derogue un acuerdo que diga lo contrario a una realidad. Belén limita con San José por el Río Virilla, en el sector sur del Cantón y con Alajuela mediante la Radial Panasonic hasta llegar al puente aéreo del tren. Quiero dejarlo eso muy, patentado y muy claro.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, plantea que buenas noches a los padres de familia, Gimnasia Artística que nos visita el día de hoy. Bienvenidos totalmente de acuerdo con Ulises y lo que quería agregar es que máxime a las puertas de lo que se nos puede venir, con el Plan Regulador de la Municipalidad, Santa Ana y los planes o las cosas que hemos escuchado con mucha más razón, tenemos que entrar fuerte por ese lado y firme y mantenernos con ese acuerdo y seguir adelante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-209-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** REMISIÓN DE OFICIO N°DJ-580-2025. **ATENCIÓN A ACUERDO N°5180-2025. SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10. El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que buenas noches, Alcaldesa, nuevamente de mi parte tenía para hoy 3 breves consultas, son 2 consultas de 1 petición. La petición la hice más temprano en el chat del Concejo Municipal. Que es con los riesgos que tenemos en este momento de una posible invasión nuevamente de la finca Los Suarez, eso ya había ocurrido hace 2-3 años. Usted lo recordará que incluso hubo un abordaje de la Policía Municipal con Fuerza Pública y lograron disuadir al tipo que aparentemente es el que está liderando los esfuerzos por meterse ahí, es una situación que no solamente es de riesgo desde el punto de vista de seguridad para el Cantón de Belén, sino también ambiental, porque recordemos que Los Suárez es donde está el tubo de flujo del Ojo de Agua y ahí no puede haber absolutamente nada. La petición es ver si de la Alcaldía se le puede activar la seguridad del caso para prevenir igual que como se hizo hace 3 años cualquier situación en el sitio. La otra consulta, doña Zeneida es sobre Escorpiones, yo le hice una consulta a usted la semana pasada. Respecto a la postura que va a asumir la administración, el análisis jurídico propio de la administración por las obligaciones de la cláusula 15ª que tiene el Convenio de la Municipalidad, Belén y el Comité de Deportes. Y de momento serían esas las consultas tengo otra, pero vamos a ver si mejor para explicarla mejor ahora planteo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, advierte que alguien me trasladó lo que vos me mencionaste, el primer punto yo inmediatamente cuando me lo notificaron, me reuní con el de Monitoreo y le dije que por favor emitiera una alerta. Y le diera mayor vigilancia al sitio o en el punto 1 o el punto 2. Como le dije la semana pasada, nosotros nos reunimos porque es una decisión que hemos venido trabajando con Dirección Jurídica en el momento que ya

obtenemos la postura y la decisión se le va a trasladar de nuevo le reitero, yo nunca voy a estar a favor de nada, lo que no sea el debido proceso y apegado a la ley. Nunca, lo que pasa es que el abuso de autoridad tampoco lo voy a generar nunca, yo me apegó a las recomendaciones por un principio de confianza al Director Jurídico, que es con quien hemos tenido nuestra sesión para poder llevar la postura que hemos trabajado. Nos toca ser vigilantes de un convenio que existe, con todo lo que es el convenio que se ha generado, no con Escorpiones, sino con el Comité Cantonal de Deportes que nosotros nos toca referirnos a ellos. Acuérdesse que con las Asociaciones y lo otro simplemente a nosotros, no nos ha tocado hasta el día de hoy ver igual que ustedes, ningún convenio al respecto, pero nos toca mantenernos vigilantes de los debidos procesos y eso es la línea que yo estaría informándole en el momento que ya tengamos todos los insumos para hablar con los debidos procesos.

ARTÍCULO 11. La Regidora Suplente Marita Arguedas, entiende que buenas noches, vecinas y vecinos que nos acompañan del Grupo de Gimnasia Artística. Doña Zeneida debido a la situación financiera que en este momento enfrenta la Municipalidad generada por la disminución de los ingresos que se tenían contemplados por concepto de patentes, principalmente en el presupuesto ordinario 2025 y que hoy se tiene certeza que disminuyeron, que no se puede contar con los mismos ante esta situación no planificada, inesperada, imprevista, qué acciones y estrategias ha pensado desarrollar esa Alcaldía con el propósito de paliar las consecuencias de esa situación.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, comenta que doña Marita desde su interpretación que con todo el respeto siendo usted exfuncionaria un tema de recuperación, de dinero y de ingresos no es algo que se planifica se hacen las proyecciones según lo que los funcionarios y los técnicos generan y realizan. Eso es un tema de que se hace la proyección presupuestaria y más bien usted me podría estar dando catedra porque la experiencia usted obtuvo muchos años, sobre todo que se manejaba con la Ley de Patentes. Acá lo más importante es que nos hemos unido y hemos trabajado sesiones de trabajo ante la situación y creo que es un tema 100% administrativo para poder nosotros, hacerle frente a la situación con los recursos que tenemos y con las propuestas que trabajan desde la experiencia, cada uno de los que estamos hemos trabajado como equipo en un plan de acción, de recuperación de patentes. Si usted quiere que yo le pase, cuál es el plan de acción que ha sido administrativo, creo que sería una disposición que tomen ustedes, pero creo que ha sido un tema que hemos trabajado cada uno. Desde nuestras direcciones y todo lo que hemos logrado trabajar en equipo administrativo.

ARTÍCULO 12. El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, presenta que Zene tenían 3 consultillas 1 no sé si el AyA ya la respondió sobre la fuga, no sé si ya respondieron algo o no. Y la otra es, se acuerda que el otro día le mencioné sobre los muertos de San Vicente, no sé si tal vez han analizado que opción se puede hacer o no sé por qué, ya estamos igual, pasan los tráiler con las carretas vacías a las 12-1 de la mañana y paran la cabina, pero la carreta sigue, es terrible. Y los vecinos que tienen exactamente los muertos al frente no me han dicho nada, pero yo sé que ellos sí les incomodan porque ya y yo que estoy a 50 m de cada uno lo despiertan a uno tardísimo y la verdad es que es un poco injusto, no sé rotulación o algo. Y la otra, yo sé que las aguas la planta de tratamiento de las aguas de negras del Residencial San Martín. Sé que eso no le corresponden a la Muni. Sé que tienen su propio mantenimiento, no sé cómo,

pero y era que, si hay momentos donde no sé si será que dejan ir el agua o no sé de qué manera las tratan, sinceramente estaría mintiendo, de qué forma las tratan, pero lo que sí le puedo garantizar es que exactamente a ciertas horas se suelta el olor a muy fuerte en el Río aguas negras. Y los vecinos de cerca, sí me han mencionado varias veces y yo vivo ahí la pura par y sí llega el olor, no sé si cabe la opción de que tal vez por parte de la Muni se den una vuelta de ver cómo les está manejando y si puede hacer Muni o, no, pero tal vez para que lo tenga ahí en cuenta, a ver si está entre las posibilidades de que la Muni vaya y haga análisis de cómo las tratan y cómo las expulsan al Río. No sé.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, recomienda que Pablo, dígame una cosa de esto, hay algún trámite o no hay para darle seguimiento a esto, no hay ningún trámite, simplemente es la consulta, déjeme ingresarlo y yo le respondo de los 3 puntos porque lleva un procedimiento técnico, mejor preguntarle a cada uno.

ARTÍCULO 13. La Regidora Suplente Marita Arguedas, puntualiza que doña Zeneida, la consulta que yo le estoy planteando, no estoy cuestionando el manejo de los ingresos municipales, sino que es surge de una preocupación. Yo soy formo parte de la Comisión de la CRÁ y el viernes en la Comisión que tuvimos en la sesión de trabajo. La señora Hazel Sanabria en su condición de Directora interina del Area del Administrativa Financiera, nos compartió información de la situación que hay ante esta situación. Lógicamente que a mí me preocupa y creo que el Concejo Municipal y la comunidad que sigue las sesiones municipales por redes sociales, también tiene que estar informado, el viernes nos informamos y se tomaron, acciones de quitar una serie de compras contempladas en el Plan de Adquisiciones 2025 porque no hay recursos, esa es una situación, no hay recursos porque hay una significativa disminución por concepto de patentes de lo que se tenía proyectado, es una preocupación de cuánto esto afecta, puede afectar en la gestión no sólo administrativa de la institución, sino que también impactan la gestión local. A eso obedece mi consulta.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, opina que nosotros en este momento responsablemente lo que estamos es teniendo una sesión con cada una de los que tienen presupuesto y estamos consultándole quienes porque están a un punto. En qué punto de ejecución están que avances se tiene y que se puede, es algo que se está trabajando responsablemente y lo hemos venido, teniendo esa sesión con cada una de los que tienen el presupuesto, yo creo que no es un tema de que nosotros en este momento queramos negar, no es que hasta que no se obtenga ya un resultado de cada sesión que lo estamos trabajando con presupuesto porque estamos cerrando el presupuesto ordinario, por eso lo que nos ha tenido muy ocupados es poder subir el Ordinario, sobre todo con la situación del Extraordinario, es importante que, ante la revisión que hay que hacer específica, es con cada uno a ver cómo está con su ejecución y con su Plan de Compras para poder saber un mapeo en realidad hay algo que es sumamente importante y para mi prioridad nada de lo que es el Area Social va a tener ninguna afectación para mí de lo más valioso que podemos nosotros. Y sagrado en esta administración es el tema de los servicios que se da en la Dirección del Area Social, con eso fueron con los únicos que sostuvimos una reunión, hicimos una excepción de que cuáles eran los que estaban, en qué estatus estaba para que no se tuviera afectación en el Area Social. El resto ya es un tema que se está viendo administrativamente con la ejecución. Pero creo que

prioridad para esta administración era presentar lo que hoy se sube a esta a sesión el acta del PAO.

El Regidor Propietario Ulises Araya, establece que Zene sobre esto último, vea que mi preocupación en este sentido. El presupuesto lo aprueba el Concejo Municipal, las partidas y las metas las aprueba el Concejo Municipal. Sin embargo, ante la realidad que es preocupante, yo no le bajo el tono. A que hubo un error en el cálculo de ingresos de este 2025 y el Presupuesto Ordinario 2025 que se aprobó. No tiene plata en la realidad porque no está ingresando a la Municipalidad de. En la realidad van a haber recortes, van a haber programas proyectos que no se van a ejecutar y ya hay la orientación a las unidades de esta Municipalidad de que no ejecuten presupuesto porque no sabemos, cuánta plata vamos a tener a final de año, lo que se estima es aparentemente cerca de 900000000 de colones de ingresos que no están entrando, el otro año, este año 2025 de lo que aprobamos en 2024 para este 2025, siendo el Concejo Municipal el que aprobó ese presupuesto, la priorización de que se va a quitar qué no se va a ejecutar debe necesariamente a mi concepto pasar también por conocimiento del Concejo Municipal que somos los que aprobamos, ese presupuesto, yo sí creo que la situación no sólo es alarmante, sino que es urgente de que, se nos comparta todo el Concejo Municipal, lo que está ocurriendo, de que por un error de cálculo estamos teniendo plata que está en el papel, pero no en la realidad, eso no es un orden de cosas. Lo otro que le quería mencionar sobre Escorpiones es que sí hay una responsabilidad de la administración, no es que el Comité de Deportes aprueba por su lado y ya. En la décima quinta del Convenio Municipalidad Comité de Deportes obligan al inciso a, a iniciar los debidos procesos cuando se firma un convenio con un ente que no es ni Asociación 218 ni Asociación de Desarrollo Comunal y ya todos sabemos aquí que Escorpiones no es ninguna de las 2, si hay una obligación de la administración, si ya usted hizo la solicitud a la Dirección Jurídica, yo con eso me quedo conforme y le agradezco la iniciativa, pero quería que eso estuviera claro, porque no es como que el Comité Deporte lo hizo. Y ya, sino que la administración al darse cuenta de esto tiene la obligación.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cree que yo quiero reiterar una vez más que hay temas administrativos y que puede existir y decisiones y disposiciones que se toman que son administrativas, valoraciones con Dirección Jurídica, valoraciones que se hacen con la Area Financiera y cualquier necesidad que se necesite escalar. Téngalo, por seguro que lo voy a hacer, de momento estamos no en chisme de pasillo. Estamos hablando de la realidad que puede existir y yo agradezco su preocupación, pero como le vuelvo a reiterar, nosotros tenemos que hacer las valoraciones con la Dirección Jurídica y actuar rigurosamente con los debidos procesos, igual con la información que hoy doña Marita extraoficialmente conoce porque en realidad nosotros no. Perdón oficial es cuando yo lo suba y hable, de lo que en realidad se está haciendo no se ha sacado un cuadro. En este momento no existe, estamos trabajando análisis, le podemos hablar, yo le puedo enseñar los cuadros de cómo hemos venido trabajando la ejecución presupuestaria, esta situación que la semana pasada se presenta, estamos sacando cada uno por área y eso luego si es necesario. Lo vamos a subir, pero no estamos hablando de alarma. Estamos hablando de que responsablemente estamos haciendo un análisis que es importante.

ARTÍCULO 14. La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, habla que presenta el Oficio AMB-MC000-2025, que cita:

Hemos recibido el DFOE-LOC-1774 "Improbación del presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Belén." del 19 de septiembre de 2025, emitido por la Contraloría General de la República. Al respecto, procedemos a realizar un recuento de las últimas tres improbaciones de presupuestos extraordinarios No. 1, 2 y 3 del presente periodo. Posteriormente, sus consecuencias y riesgos. Seguido, de su tratamiento, tanto por parte de la Alcaldía como el Concejo Municipal.

Presupuesto Extraordinario N° 1-2025

Enviado en abril de 2025

Monto: ₡2.706 millones

Causa:

Mediante el DFOE-LOC-0868 se imprueba el presupuesto por cuestiones de forma, en los términos empleados por el Concejo Municipal para aprobar el presupuesto. El Concejo Municipal usó la palabra "avaluar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario No° 02 2025" en lugar de "aprobar". Lo cual, a pesar de que en el lenguaje común ambas palabras se usan como "respaldar" las norma técnicas y normas de referencia del ente Contralor exige que la palabra empleada sea exclusivamente "aprobar".

Presupuesto Extraordinario N° 2-2025

Enviado en junio de 2025

Monto: ₡2.706 millones

Causa:

Mediante el DFOE-LOC-1107 se imprueba el presupuesto debido a que la administración creó un fondo dentro de la partida "Cuentas Especiales", que fue rechazado por no definir las metas y productos con los ingresos propuestos que los respaldan. En este caso la administración financiera indicó que ellos venían trabajando con fondos sin inconveniente, pero tras reunirse con el ente contralor se les indicó que debían presupuestar el dinero en estimación de superávit, en vez de ingresar el dinero en los fondos recomendados por las unidades técnicas.

Presupuesto Extraordinario N° 3-2025

Enviado en septiembre de 2025

Monto: ₡706 millones

Causa:

El principal error fue que el acta de la Secretaría del Concejo aprobada por el Concejo se envió de forma incompleta. No incluyó toda la información obligatoria (como ingresos, gastos y justificaciones). Además, un segundo error fue que la transcripción del acta de la sesión 48-2025 del 19 de agosto de 2025 ratificada el 26 de agosto de 2025 también se hizo mal, indica que el primer acuerdo del Concejo fue "avaluar el dictamen" cuando en realidad visualizado el video de la sesión en el canal de YouTube @MuniBelén se escucha claramente cuando la presidenta municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión. La no aprobación de estos presupuestos extraordinarios trae como consecuencia que no se puedan usar recursos importantes para el cantón, afectando obras, servicios, proyectos y organizaciones. Lo más

lamentable, es que los errores que generaron esta situación financiera fueron completamente evitables.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, manifiesta que acá se hizo, ante los riesgos que hay y creo que así deberíamos nosotros tomarlos como riesgos y tratamiento para poder nosotros que esto no vuelva a suceder acá se le hizo un cuadro con un ente asesor.

Evento de Riesgo	Causas	Consecuencias	Categoría Probabilidad	Categoría Impacto	Nivel de Riesgo (Exposición)	Exposición al riesgo	Tratamiento - Alcaldía	Tratamiento - Concejo Municipal
1era improbación	Uso de palabra "avaluar" en vez de aprobar en dictamen y acuerdo	Errores en falta de atención a normas técnicas de la CGR y directrices Daño a la imagen institucional.	Alto	Alto	Alto	Alto	Poner a disposición al personal municipal de financiero para aclarar dudas y capacitar a miembros del Concejo y de la Secretaría del Concejo Municipal.	Capacitarse en las normas para confección de acuerdos y remisión de información. Mayor fiscalización y revisión de documentos.
2da improbación	Uso incorrecto de partida de Cuentas Especiales.	Persistencia de errores evitables.	Medio	Alto	Alto	Alto	La Dirección Administrativa Financiera y Planificación se reunieron con Vivian Garbanzo Gerente de Área de la CGR y recibieron la instrucción de realizar la estimación de superávit en vez de la partida de "Cuentas Especiales"	Capacitarse en las confección de los presupuestos municipales para ser una doble instancia de control y revisión.
3era improbación	El acta del dictamen se emite incompleta desde la Comisión de Hacienda.	Error material de secretaria, no revisada por regidores de la Comisión de Hacienda. Daño a la imagen institucional.	Alta	Medio	Medio	Medio	Se expone el riesgo al Concejo Municipal en cuanto a la persistencia de errores materiales por parte del Concejo y su secretaria, y valorar la necesidad de iniciar un debido proceso. Las cuales estarían pudiendo obedecer a faltas al debido cuidado y por tanto serían previsibles y evitables.	Aprobar controles internos, mayor acuciosidad en la revisión del acta del dictamen, agregar doble revisiones, regular procedimiento. Redacta informe de los hechos sobre las eventuales responsabilidades, e informar a de las soluciones adoptadas por el Concejo Municipal. Valorar el

								inicio de un procedimiento a nivel disciplinario en caso de corresponder.
3era improbación	Error en la transcripción del acta de la sesión 48-2025 del 19 de agosto de 2025 que dice "avaluar" en vez de "aprobar".	Error material de secretaria, no revisada por los 5 regidores del Concejo Municipal. Daño a la imagen institucional. Debilitamiento del principio de confianza y de asunción de responsabilidad según funciones del puesto y la investidura.	Alta	Medio	Medio	Medio	Se expone el riesgo al Concejo Municipal en cuanto a la persistencia de errores materiales por parte del Concejo y su secretaria, y valorar la necesidad de iniciar un debido proceso. Las cuales estarían pudiendo obedecer a faltas al debido cuidado y por tanto serían previsibles y evitables.	Aprobar controles internos, mayor acuciosidad en la revisión del acta del dictamen, agregar doble revisiones, regular procedimiento. Redacta informe de los hechos sobre las eventuales responsabilidades, e informar a de las soluciones adoptadas por el Concejo Municipal. Valorar el inicio de un procedimiento a nivel disciplinario en caso de corresponder.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cita que creo que esto para nosotros, como en 1 año donde ha sido atípico a 3 improbaciones, es importante que nosotros, según el Concejo de los riesgos que pueden generar y podamos evitar como oportunidad para los próximos revisiones, sobre todo en que tenemos un riesgo muy alto a la hora de la afectación de los recursos que venían para ese presupuesto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, informa que aclarar que ante lo comunicado, el Concejo Municipal o las opiniones que nosotros vamos a emitir lo vamos a hacer en el apartado de Correspondencia, donde viene el oficio que se nos envió de parte de la Contraloría.

CAPÍTULO V

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 15. Se conoce la Moción.

MOCIÓN: PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL DE VÍAS EN RESIDENCIAL BELÉN.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano.

Considerando que:

1. Que la correcta señalización vial es fundamental para garantizar la seguridad de peatones y conductores.
2. Que la zona de Residencial Belén ha presentado un incremento en el tráfico vehicular y peatonal, lo cual requiere una mejor regulación y control.
3. Que la instalación de señalización vertical adecuada contribuirá a evitar accidentes y a mejorar la convivencia vial en la zona.
4. En último año se ha visto un incremento de vehículos que no respetan la señalización horizontal de las vías y esto provoca que ingresen en contra vía.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la administración la valoración de la implementación inmediata de señalización vial vertical en todas las vías principales y secundarias de Residencial Belén. SEGUNDO: Que dicha señalización incluya señales de límite de velocidad, Señalización de vías y demás señales necesarias para una circulación segura. TERCERO: Solicitar la realización de una campaña informativa para los residentes sobre las nuevas señales y las normas de tránsito vigentes.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, especifica que esta moción básicamente es porque ya varios vecinos de Residencial Belen si se acercaron a mí a indicarme que estos últimos meses sí ha habido mucho, entrada de carros en sentido que no es el correcto.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, solicita que, y también agregar a esto que es importante, que esté bien señalizado que el Residencial es uno de los que también se ve

afectados cuando hay eventos masivos en Pedregal o en el CID ANDE y eso ayuda a mejorar el convivio en el Residencial.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, expresa que bienvenidos estimados padres de familia de la Asociación Gimnasia Artística de Belén. Con respecto a esta moción me parece muy bien, yo como vecino del Residencial Belén, siempre lo que sea, delimitar o señalar o todo eso. Toda la parte vehicular excelente. Hay una inquietud que siempre he tenido ahí en Residencial Belén, compañero Gilbert usted que también es vecino de ahí. Que es que Residencial, que son 400 viviendas. Está señalizado en los planos con todo el abecedario, más de 15 letras se utilizan ahí. Yo la verdad que a veces le digo paso congojas cuando llega algún repartidor, por ejemplo, de esos de comida o algo así y viene a preguntarme a mí y porque la gente hace el pedido y pregunta por ideal el nombre de una casa con la letra, yo, que estoy ahí, no, lo llevo, la verdad que es un poco confuso ahí dar direcciones. Y no sé si en un anexo a eso que usted hace mención o será la Asociación de Vecinos que podrían tomar iniciativa al respecto que se señalicen los bloques con las letras que son ya con un indicativo hacia dónde, tal y esa gente a mí me da congoja la verdad y eso ya hace mucho tiempo esa Residencial tiene más de 30 años. Y a uno le preguntan por nombres como no hay mucha gente que es nativa de ahí, uno tampoco la identifica, pero para ellos a mí me da congoja. La verdad que son muchas las ocasiones que he tenido que salir y me llaman y la gente ahí toda perdida porque una señalización de ese tipo más local, de bloque tal la letra, que empieza en el semáforo era la letra a y ahí se va hacia el Adulto Mayor, pero hace falta ese indicativo. Y paralelo con eso que usted menciona si es posible considerarlo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, avisa que yo considero que, si bien es muy importante implementarlo en el Residencial, sería bueno revisar en todos los 3 distritos del Cantón para ver hay señalizaciones que ya qué se yo, se han caído o están ahí tiradas y la gente no las ve o, hay árboles o qué sé yo, sería muy importante hacer una revisión de todo el Cantón para ver toda la señalización que estén, correspondientes a cada a acatamiento de ley sería sumamente importante.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, considera que muy buenas noches a los vecinos que nos acompañan de la Gimnasia, apoyo a la Moción de Gil, pero también lo que está diciendo este muchacho Sigifredo en La Ribera tenemos ese problema de que como no hay de generación vertical en ciertas partes, al menos enfrente el entre el Guapinol y el Chino que está a la par ahí los agentes de la Coca Cola, las panaderías. Se están parando antes de salir y yo lo vi en carne propia. Viene usted con el carro, está el carro, la Coca Cola no tiene una visibilidad para ver qué viene y se va a pasar. Una señora por ahí ya pasó un accidente con una vecina en La Ribera, igual salió, venía el carro y la atropelló, hay un vecino que ya me tiene bastante que todos los días me dice, Leo, qué vamos a hacer, qué van a hacer, porque lo mismo si viene un carro de arriba. Y no ve que viene otro de abajo de fijo van a chocar, yo calculo que esa moción está muy buena, no solamente reglamentarla en el Residencial Belén sería bueno a nivel de todo el Cantón.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, avala que yo también quiero apoyarla, pero estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Leovigildo y también la compañera Lourdes de que

este no es un problema que sólo afecta al Residencial Belén, muy buena la moción de los compañeros, sobre todo que viven ahí, tienen toda esa problemática, pero si nos vamos a un montón de áreas, de los caminos de Belén hay muchos que son, calles nacionales, sobre todo que están abandonadas y un ejemplo de ello para sumar a lo que decía el compañero Leovigildo es la calle de que viene el Arbolito donde está el Centro Comercial La Ribera. Todas esas señalizaciones se indican en la misma calle, se hacen los esquemas, de seguimiento y resulta que ya están obsoletos, ya ni se ven eran, zonificaciones amarillas, pero ya están de tanto paso de vehículo ya ni se observa, están despintadas y constantemente, sobre todo en las mañanas, cuando van todos los padres de familia a dejar a los niños a las escuelas, al kinder y a todo es donde se refleja mucho la falta de señalización, yo más bien agradecería al compañero Gil que dentro de la moción de alguna manera. Nosotros pudiéramos solicitar a la Junta Vial un diagnóstico de las condiciones de todas las calles nacionales. Yo no sé si eso se puede o si ya está o un recordatorio.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, estipula que aclarar a los 3 compañeros, agradecerles primero por el apoyo, pero sí aclararles que esa moción justamente ya se había solicitado, anteriormente donde se le indicaba que se hicieron análisis de todo el Cantón por que esta se enfocó en Residencial Belén porque me contaron 3 mamás de Calle Honduras, que es la calle que está arriba, donde yo vivo, que los chicos estaban jugando bola en la calle y de un pronto a otro como ellos tienen la vía de sur a norte, ellos ven obviamente si viene un carro de abajo y de un pronto a otro entró, una moto escopetada de norte a sur los chiquitos no se percatan y casi se levanta uno, vean por eso fue que este la moción se enfoca en Residencial Belén, porque ya esto no solo ocurrió esta vez. Yo sé que está ocurriendo otras veces en otras calles del Residencial, porque la mayoría de las calles nada más tienen el alto de forma horizontal, pero no tienen, una información vertical que diga que ahí no hay vía de norte a sur o de sur a norte, los carros entran en contra vía y muchas veces a altas velocidades.

El Regidor Propietario Ulises Araya, indica que lo primero decir que voy a apoyar esta moción y las 2 mociones más también las voy a apoyar. Pero quería referirme a lo siguiente, nosotros en Belén tenemos una gran cantidad de necesidades en materia vial. Lo que aquí ya se ha hecho es muestra ello, hay falta de señalización, hay calles que están despintadas, hay líneas amarillas que se despintaron, se le parquean a la gente frente a la casa, aquí hay una compañera que sufre eso, por cierto, pero, son los temas que necesariamente están de la mano, el presupuesto. Si bien los ingresos con los que se cubre la parte vial del Cantón dependen de leyes nacionales, habría que ver si en el presupuesto actual del 2025 hay fondos que se les haya dado a partir del fondo de patente libre, porque eso podría ser parte, de lo que estemos enfrentando, un riesgo a la hora de lo que se va a reducir. Igual yo no, veo mal que sea un tema puntual, hay veces que hay situaciones de urgencia y que está bien que se haga la valoración en la administración para que se atienda un tema puntual, como es el caso del Residencial Belén. Hay más casos, sí, los hay y necesidades muchísimas en materia vial, pero vamos, paso a paso, yo voy a apoyar esta moción, pero sí quisiera, yo voy a seguir insistiendo en esto y posiblemente, vamos a solicitarlo por escrito, el tema de los programas proyectos que presupuestariamente se van a ver afectados por la disminución de ingresos en este 2025, para que sepamos en qué cosas Belén no va a poder ver desarrollo en estos últimos 3 meses que quedan del año y qué cosas si, se van a asegurar, porque yo comulgo con lo que decías, Zeneida de que el Area

Social jamás hay que tocarla, cuando usted va si usted es una persona, responsable está en un gobierno responsable en cualquiera que sea nacional local. Lo social nunca, se toca, pero, si no quiere decir eso, que no hay programas que son importantes para la institución, que son avances para la institución, que son avances para el Cantón y eso nosotros tenemos que saberlo de primera mano. Qué es lo que podría haberse afectado por esa disminución en el ingreso proyectado para este 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración la valoración de la implementación inmediata de señalización vial vertical en todas las vías principales y secundarias de Residencial Belén. **TERCERO:** Que dicha señalización incluya señales de límite de velocidad, Señalización de vías y demás señales necesarias para una circulación segura. **CUARTO:** Solicitar la realización de una campaña informativa para los residentes sobre las nuevas señales y las normas de tránsito vigentes.

ARTÍCULO 16. Se conoce la Moción.

MOCIÓN: Para solicitar al Ministerio de Salud – Área Rectora de Salud de Pavas– la clausura inmediata del botadero clandestino ubicado en Lomas de Pavas (Tajo COMAG), el cual se mantiene en condición de quema recurrente y afecta gravemente la salud de la población del cantón de Belén.

PROPONENTES: Gilberth González González, Lourdes Villalobos Morera, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano, Ulises Araya, Sigifredo Villegas, Ana Betty Valenciano, Marita Arguedas.

Considerando que:

1. Que el día 18 de septiembre de 2025 se reportó una nueva emergencia por fuego en el área de desechos del Tajo COMAG, ubicado en Lomas de Pavas, según consta en el informe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (se remite la imagen de bomberos)
2. Que este botadero clandestino se ha mantenido en constante quema de desechos durante la presente semana, generando una afectación de contaminación atmosférica que impacta directamente a la comunidad de Belén.
3. Que los vecinos del cantón, y de manera particular la comunidad de La Asunción de Belén, han manifestado graves afectaciones por el humo, olores y partículas contaminantes que inciden en la salud respiratoria, el ambiente y la calidad de vida de los Belemitas.
4. Que corresponde al Ministerio de Salud, como ente rector, ordenar la clausura inmediata de sitios de disposición de desechos no autorizados y que atenten contra la salud pública.
5. Que la Municipalidad de Belén tiene la obligación de velar por el bienestar de su población y elevar su voz ante situaciones de riesgo que afecten la salud y la seguridad ambiental de sus habitantes.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA: PRIMERO: Solicitar formalmente al Ministerio de Salud – Área Rectora de Salud de Pavas – la clausura inmediata

del botadero clandestino ubicado en Lomas de Pavas (Tajo COMAG), por las reiteradas quemas de desechos que generan contaminación atmosférica que afecta la salud pública de los vecinos de Belén. SEGUNDO: Requerir al Ministerio de Salud que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, informe al Concejo Municipal de Belén sobre las medidas adoptadas en atención a la presente solicitud. TERCERO: Encomendar a la Alcaldía Municipal la remisión oficial del presente acuerdo al Ministerio de Salud, al Área Rectora de Salud de Pavas, a la Municipalidad de San José, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.



El Regidor Propietario Ulises Araya, explica que más decir que felicito esta moción muy oportuna. Es importante que ante lo que ya ha dictaminado la Sala Constitucional se hagan las presiones para que se cumpla la Sala Constitucional impuso el pasado 9 de mayo al Ministerio de Salud 2 meses, para solucionar los problemas del botadero ilegal en el Tajo de Pavas. Esta fue una gestión que hizo el Abogado Álvaro Sagot junto con Melisa Flores de Cariari y en la cual se condenó al Ministerio de Salud a que ellos son los responsables de asumir esto. Lo que ocurre es muy grave y creo que si uno ve en las noticias, el Ministerio de Salud le tiraba la bola hace poco a la Municipalidad de San José, la Municipalidad de San José, a su vez le tiró la bola al INCOFER y las instituciones han estado tirando la bola, ya hubo una reunión en la Municipalidad de San Jose donde se reunieron, fueron al Tajo COMAG, pero lamentablemente no se ven soluciones por ningún lado y vean yo, no quiero ser exagerado, pero, porque no es una exageración, es una realidad. Este país sufre un problema grave de seguridad y parte de eso es que se habla de que, si en algún momento este país por el tema del narcotráfico y las bandas criminales van a lograr controlar territorios en las costas y no señores, resulta que no fue en las costas. Resulta que este tajo COMAG porque nadie quiere entrar, por qué ni va la Policía, por qué no va la Fuerza Pública en un en un delito infraganti que se comete ahí todos los días y detienen porque eso es tierra de nadie, eso es tierra tomada. Y me parece que hay

temor de las instituciones de actuar y si las instituciones no actúan y el estado costarricense ya no puede entrar a un territorio, señores, estamos hablando de un estado fallido, hablando de un estado fallido, eso, en el mejor de los casos, para no decir que nuestro gobierno tiene una situación comprometida para no entrar con fuerza a ese Tajo, a cerrarlo y clausurarlo como debe ser, porque aquí en Belén tenemos años de años de sufrir esta situación. Creo que mis compañeras ahora van a hacer referencia para que para alimentar la información que se va a ir de la cantidad de gestiones que a lo largo del tiempo Belén, su comunidad, sus vecinos, sus dirigentes. Han realizado porque en San José esto, pero con el perdón de las autoridades de la Municipalidad de San José, esto no lo movió la Municipalidad de San José, esto lo movió Belén con recursos en la Sala Constitucional y esta condena del pasado, 9 de mayo de la Sala Constitucional, donde la misma Sala indica que no consta que se haya resuelto la citada denuncia en cuanto a su fondo, ni tampoco que se le haya notificado nada al respecto. La parte interesada, por lo tanto, lo procedente es declarar con lugar este recurso. La Sala hacía ese recuento porque el Ministerio de Salud daba una serie de acciones que ellos han realizado a lo largo del tiempo, pero, la misma Sala reconoce ahí que esas acciones pequeñas del Ministerio de Salud no se tradujeron en un cierre del Tajo COMAG y una vez más compañeras y compañeros celebro esta moción se las felicito y como Gilbert hizo el ofrecimiento, yo lo acojo, si lo tiene bien y gustosamente firmo esta moción.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, describe que igualmente apoyar a Gil sobre esa moción porque soy testigo de que realmente ahí se están haciendo quemados y prácticamente son todos los días porque a menos yo venía con el camión, creí que era incendio, pero no es quema y eso está perjudicando no solamente esta área de Belén, sino parte de La Ribera, porque ahí está llegando también a los olores.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comunica que, en primer lugar, agradecer y felicitar a Gilbert por esta moción, la cual yo también la voy a firmar de apoyo. Nosotros hemos hecho una recopilación de antecedentes históricos de toda una labor que se ha hecho en ese Cantón desde el año 2000 en esta materia y es una gestión que no se puede invisibilizar. Todo lo contrario, hoy hacemos un reconocimiento público a todos esos vecinos liderados por Melissa Flores en Ciudad Cariari y un grupo de vecinos que han luchado ante esta problemática. Hemos denominado

1. ANTECEDENTES Y GESTIONES COMUNALES MAS IMPORTANTES REALIZADAS:

▮ Año 2000: Se otorga la licencia ambiental dictada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental No. 652-2000 SETENA, expediente No. 0718 1998-SETENA, denominado: "Parque de Tecnología Ambiental de San José", con una vida útil de 10 años que terminaría en el 2010, luego del cierre del relleno de Río Azul, ordenado por la Sala Constitucional.

- Año 2007: Denuncias ante TAA con No. Expediente No. 215- 07- 02- TAA
- Año 2011: Resolución No. 1917-2011 SETENA de primer prorroga al relleno a 940msnm
- Año 2011: Sentencia de Sala Constitucional 2011-10417 que ordena que, en forma inmediata y coordinada a los Ministerios de Salud, Minaet y Setena dictar las medidas requeridas para que se precise el grado exacto de sobreexplotación del relleno sanitario PTAR URUCA.

- Año 2016: Denuncia No. Expediente No. 215- 07- 02- TAA y la No. de expediente 85-14-01-TAA se unifican en expediente No. 215-07-02-TAA

Año 2016: Recurso de Amparo No. Expediente 16-014627-0007-co RECURRENTE: MELISSA MARÍA FLORES NÚÑEZ.

RECURRIDO: TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, SETENA, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

MOTIVACIÓN: Unificación de expedientes de denuncias sin respuesta

- Año 2016: Expediente 85-14-01-TAA. Denuncia ambiental de vecinos Ciudad Cariari contra relleno PTA URUKA.
- Año 2017: Denuncia ante MINSA por deslizamiento de celdas en el relleno de EBI en La Carpio.
- Año 2017: Coordinación y realización de manifestación de vecinos para denunciar contaminación por deslizamiento de celdas del relleno con asistencia positiva de vecinos de todo Ciudad Cariari
- Año 2017: Solicitud de investigación ante la Asamblea Legislativa. Expediente No. 20474. Contrato administrativo para el servicio de disposición final y tratamiento de desechos sólidos a cargo de la empresa Berthier Ebi de Costa Rica S.A
- Año 2018: Lograr la Resolución No. 1364-18-TAA ordena a las autoridades recurridas que debían tener una fiscalización y monitoreo para cuando se llegara a la cota de **985 msnm**, proceder con el cierre técnico.
- Año 2018: Alcanzar el Acuerdo de Comisión Plenaria, Acta de la Sesión Ordinaria No.07-2018-SETENA para la incorporación de representantes de la zona de influencia indirecta, Carpio, Pavas, Belén y Cariari.

Año 2019: Promover gestiones para la Resolución No. 2064-2019-SETENA Plan de Acciones para el cierre operativo del PTA URUKA.

- Año 2021: Lograr la Resolución No. 1830-2021-SETENA, reactivación de la COMIMA y nombramiento de la señora Melissa Flores Nuñez en representación de Ciudad Cariari (ASOCARIARI)
- Año 2020: Denuncia de la Resolución No. 0872-2020-SETENA, notifica continuidad del relleno sanitario y además que el Ministerio de Salud eleva la cota a **995 msnm**, dándose así una cuarta prórroga.
- Año 2020: Recurso de amparo con lugar contra SETENA, Exp. 19-024106-0007-C0. Resolución No. 2020001412.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, enumera que esto es legítimo que, en parte, San Jose, se come la piña y a Belén le duele la panza, porque tenemos tiempo de estar luchando con esto, yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad de entrar ahí, pero ahí es un descontrol, empezando porque los recolectores de los camiones ellos van separando, los residuos y cuando ingresan a la Carpio hay a mano derecha, hay una bodega grandísima y camión, para ahí bajan los sacos con las cosas y los tiran ahí y después resulta que se la quema del Tajo y después si usted va adentro, donde está el botadero, hay un terreno a mano izquierda, el cual los vecinos

van y queman materiales para poder sacar cobre y sacar bronce y sacar todo lo que tenga que sacar eso se suma a las quemas. Muchas veces esas quemas son de ese otro lado también la mayoría son del Tajo, pero muchas son de ese otro lado también de mismos, personas que viven de recolectar cosas de la basura y queman ahí, yo pienso que en algún momento aquí se iría involucrar, no sé hasta tanto puede ser. Qué tanto puede ser perjudicial para el ICE, el ICE tiene la planta de hidroeléctrica, ahí tiene la subestación, pero ahí a las puertas del botadero basura y también pienso que esta moción excelente y se le debería enviar una copia, a la Municipalidad San José también para que vean, el trámite también para que también ellos pongan cartas sobre el asunto, porque al menos cuando hay quemas que es muy constante, nosotros en San Vicente somos salados, porque todo eso nos llega a nosotros nos llega, las quemas en el botadero y en verano nos llega el polvo de los tajos Pedregal y el otro lado, es complicado, pero muy buena la moción y también, como le digo, repito también estar atentos al otro lado del botadero que también se presta mucho el terreno para ese tipo de quemas y ahí sea mucho ese tipo de quemas también.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, manifiesta que buenas noches a todos los vecinos que están acá. Si yo estoy totalmente de acuerdo con esa moción muy importante, nosotros somos de La Asunción. Ya, a veces ya está, uno está acostumbrado, a veces bocanada de humo que se ven que ven uno y se está incendiando algo o qué pasa y es y toda esa bocanada humo que se ve es del lado de ese botadero y eso atrae mucha afectación en la salud de todo. Como dice Pablo, nos cae al lado de nosotros y no tenemos vela en el entierro como dicen, sí sería muy, importante llevar esta moción y hacerla sentir en la Municipalidad de San José y el Ministerio de Salud, porque a como comenta Ulises, si es un lugar que en un territorio que no tiene, como, que nadie le entre la verdad que ya es hora, como que nosotros nos manifestemos en forma ya más seria. Como Cantón porque no podemos sufrir las cosas que otros hacen a ojos cerrado, muy importante la moción.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cita que yo creo que lo que está sucediendo en este sector es una llamada de atención para nosotros, si bien es cierto en toda esa zona tenemos el relleno sanitario de Ebi y ahora lo que está sucediendo en el Tajo COMAG. La compañera Melissa Flores de ASO Cariari y ahora ella en forma personal, ha venido haciendo un montón de gestiones para tratar de ir dándole soluciones a esta problemática. Nosotros también tendríamos que estar alertas al Plan Regulador de Santa Ana, donde se pretende, por lo que se escucha colocar también un relleno sanitario donde está actualmente el Tajo que está aquí por el Río Virilla y vean todas las situaciones que se dan y somos nosotros los belemitas, los que nos vemos afectados con las consecuencias de estas situaciones y para continuar con todas las acciones que se ha hecho por parte de Melissa con la cuestión del relleno sanitario, también de EBI que nos ha dado muchísimos problemas.

Año 2021: Presentación del Recurso de Amparo EXPEDIENTE: No. 20-016816-0007-CO

RECURRENTE: MELISSA MARÍA FLORES NÚÑEZ

RECURRIDOS: MINISTERIO DE SALUD Y SETENA

Año 2022: Solicitud de mediciones desde el 2018 en versión digital formato software AutoCAD Civil 3D con el Oficio MS-DFBS-UGI-2022 para conocer la proyección de vida útil del relleno

- Año 2022: Resolución No. 1428-2022-SETENA

Año 2022: Informe de COMIMA SETENA-DT-ASA-1097-2022 Cierre de relleno PTA URUKA depende de la aprobación del relleno sanitario en Turrucare.

- Año 2023: Comunicación y participación en Comima para dar a conocer el Oficio

MS-DRRSCS-DARSCMU-1728-2023 del último informe recibido de medición **1.008msnm**

- Año 2023: Se presentan denuncias ante la Municipalidad para ayuda debido a los fuertes olores por falta de cobertura en las celdas por varios días en el relleno con la prueba de la resolución N° 0747-2024-SETENA
- Año 2023: Participación en audiencia ante la Comisión Permanente Especial de

Ambiente

Año 2023-2024: Gestión ante la SETENA y la Municipalidad de Belén para participar en la COMIMA como representante de Ciudad Cariari y no únicamente para Asocariari. Aprobación con RESOLUCIÓN N° 1368-2024-SETENA

- Año 2024: Participación en audiencia ante la Comisión de investigación de la Provincia de Heredia
- Año 2024: Solicitud de acompañamiento a la Municipalidad de Belén como mediador para la participación en estudio de percepción de la empresa EBI ante la comunidad de Ciudad Cariari
- Año 2024: Gestión aprobada ante SETENA para que Ciudad Cariari sea incluida en el estudio de percepción. SETENA-DT-ASA-1100-2024
- Año 2024: Recurso de amparo contra el MINSA por la no gestión del botadero ilegal en FINCA COMAG en Pavas. Declarado con lugar Exp: 25-006195-0007-CO.

Res. N° 2025013587

- Año 2024: Participación ciudadana con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UCR, para análisis y antecedentes de rellenos sanitarios en el lanzamiento del libro "Cuando el río cuenta, memorias trae" (RIO AZUL)

Queríamos leer todas estas acciones que se han desarrollado porque si bien es cierto en los últimos días estas quemas que se han dado en ese lugar nos han afectado mucho a los belemitas y sobre todo, Ciudad Cariari, La Asunción y todo este sector de acá. Esto no es nuevo, vean que desde el año 2000 se viene dando una lucha para tratar de minimizar el impacto que provocan estas situaciones que han denunciado los vecinos en el Cantón de Belén.

La Regidora Suplente Francina Quesada, afirma que un saludo a los vecinos que vienen en representación de la Gimnasia Belemita y en realidad una felicitación muy grande. Gil, por esta moción que yo la siento muy personal, que vivo en La Asunción. Estamos hablando de casi 24, casi 25 años de estar luchando con este problema y eso significa que, si ya un Tribunal Ambiental desde ese momento definió, esto es lo que estaba diciendo Ulises, casi 25 años de hacérselos locos, que se tiran la bola y no se soluciona este problema y yo les cuento que, yo tengo de vivir en Belén desde que tengo 7 años en La Asunción. Y en todos esos años, aunque este problema existía, yo no lo veía tan visible como ahora. Les voy a contar lo que pasa en mi casa y no sé si en la casa de algunos de La Asunción les ocurre lo mismo. Empecé a ver que yo ando mucha sandalia y mis pies se llenaban de hollín de hollín negro. Todo en mi casa está llena de hollín, siempre donde se limpia no es polvo, sino hollín y eso causa un gran problema

para la respiración. Me cogían unas toses que yo no sabía por qué era y es porque la casa como mi casa está alta por la plaza. Imagínese si está diciendo ahora el compañero que llega a La Ribera como no nos va a llegar a los de La Asunción. Si antes era solo en Cariari, ahora resulta que también La Asunción y La Ribera, se estuvo en aumento. imagínense ustedes que este problema necesitamos seguir con todo esto que se ha hecho en Cariari, seguir metiendo el dedo en la llaga hasta que se resuelva, porque esto tiene consecuencias y se lo hace a uno como no le hará un adulto mayor, por ejemplo, a unos niños recién nacidos que tienen que estar respirando este aire desde pequeños. Felicidades, excelente moción.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, precisa que con este tema, yo me desolidarizo con los que han liderado todo este movimiento desde hace tanto tiempo desde, el año 2000 lo que leía Marita y mi compañera Betty que nos hacen todo un historial de todo ese andar de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari sobre esto que, hay que solidarizarse con ellos, primero fue todo el tema con el Tajo ahí de EBI y en la Carpio y ahora esta situación que obedece por estar al lado oeste todas las quemadas que ahí, se suscitan, toda la afección al lado de La Asunción y San Vicente ya lo decía Pablo, obviamente todos los que estén hacia el oeste me imagino que la gente aquí en Escazú también Guachipelín debe estar con situaciones similares y con los riesgos a la salud, como dice la compañera Francina en la parte pulmonar de ese terrible. Y luego, ahí vienen todas las cuestiones luego de enfermedades, pero lo que sí es lamentable y lo que decía el compañero Ulises, vea Melissa Flores aquí nos manda el expediente de todo, ese andar sobre este tema, desde el año 2000 a dónde no ha ido, Setena la Municipalidad de San José, Ministerio de Salud hasta la Asamblea Legislativa y allí no sé vamos a tener que ir al Vaticano, cerrar no sé hasta dónde ha venido aquí. Y el problema no tiene una solución real, oír que lo quería ese compañero Ulises, que eso es, no sé si es que hay una mafia ahí que cobran por votar a algo sobre de construcción, no sé qué es, pero hasta la Policía se ve inhibida, actuar es lamentable, para los ciudadanos comunes que estamos aquí a la espera de al amparo de esas instituciones que nos defiendan. Y estamos como verdad al garete, como diríamos popularmente muy lamentable. Felicitar a los compañeros por esta moción que reitera un tema viejo de más de 25 años y que ojalá que las acciones que aquí se tomen, incidan en algo en una solución real, que es lo que todos queremos en beneficio de la salud de la comunidad del Cantón.

El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que compas quería hacerles una propuesta si la tienen a bien, sino todo bien. Ver si podemos agregar un último punto adicional de solicitarle a la Secretaría del Concejo Municipal que remita copia a este acuerdo al Concejo Municipal de San José. Es importante para efectos del control político que los propios Regidores del Concejo Municipal de San José puedan realizar a esta situación. Ellos ya saben qué ha pasado, ya el Ministerio de Salud, tuvo una polémica con la Municipalidad de San José. Yo, tengo un buen concepto de algunas de las autoridades políticas, que están en la Municipalidad de San José. Creo que, si bien si bien es cierto, son muchos años, como decíamos, lo cierto es que en esta nueva administración que hay junto con los nuevos Regidores que hay, me parece que podrían hacer un esfuerzo ellos en conjunto para buscar que el Ministerio de Salud cumpla con lo que le corresponde, de ahí que me parece apremiante e importante que el Concejo Municipal de San José pueda recibir una copia de este acuerdo que estamos aprobando hoy.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, ratifica que claro, esto ha sido importantísimo que hoy Gil traiga esta moción. De verdad que cada día hay más afectaciones, nosotros habíamos hecho una lucha del Gobierno pasado cuando estaba don Luis Rodríguez y habíamos tenido varias reuniones ahora se acuerda un oficio que había llegado y yo había propuesto reunirme con Diego y con doña Mari Munive, yo me reuní con Diego y él le hablaba de que iba a entregar e iba a hacer, pero no quedó nada concreto y luego me reuní, un día que estábamos con un asunto de la Embajada Americana con el Jefe de la Fuerza Pública y con el Jefe de la Policía Municipal que yo ahí creo que es sumamente importante que ustedes le manden copia de esto porque ellos tienen que saber, ese histórico que en ese momento desconocían. Y creo que es sumamente importante que también le pidamos cuentas a la inacción que se ha dado cuando ellos están viendo la situación que se da en ese lugar y en ese sitio, la Fuerza Pública si tiene una corresponsabilidad, porque es lo mismo que nosotros necesitamos en el caso ahora de los Suárez, es lo mismo. Ellos no pueden omitir que aquí hay una denuncia de algo que se ha venido dando y ellos qué están haciendo, yo creo que es sumamente importante. Que una vez más esta convocatoria también se le haga a la Policía Municipal y a la Fuerza Pública para que nos genere más bien una respuesta de que se ha hecho y por qué no se ha actuado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar formalmente al Ministerio de Salud – Área Rectora de Salud de Pavas – la clausura inmediata del botadero clandestino ubicado en Lomas de Pavas (Tajo COMAG), por las reiteradas quemas de desechos que generan contaminación atmosférica que afecta la salud pública de los vecinos de Belén. **TERCERO:** Requerir al Ministerio de Salud que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, informe al Concejo Municipal de Belén sobre las medidas adoptadas en atención a la presente solicitud. **CUARTO:** Encomendar a la Alcaldía Municipal la remisión oficial del presente acuerdo al Ministerio de Salud, al Área Rectora de Salud de Pavas, a la Municipalidad de San José, al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. **QUINTO:** Remitir copia del presente acuerdo al Concejo Municipal de San Jose, a la Policía Municipal de San Jose, a la Fuerza Publica de San Jose.

ARTÍCULO 17. Se conoce la Moción.

MOCIÓN: “Ya es hora, ¡NO te pospongas! Para la creación de una Alianza de Compromiso entre la Municipalidad de Belén, la CCSS y el Ministerio de Salud en la prevención y atención integral del cáncer de mama.

PROPONENTES: Lourdes Villalobos Morera, Gilberth González González, Teresita Venegas Murillo. Apoyada por: Zeneida Chaves Fernández, Ana Jensy Ramirez Arrieta, Jose Pablo Delgado Morales, Francina Quesada, Margot Montero Castillo, Leovigildo Chaves, Isabel González, Bernal González, Luis Adolfo González y Alejandra Solano, Ana Betty Valenciano.

Considerando que:

1. Que el Decreto Ejecutivo N.º 44771-S del 14 de noviembre de 2024 oficializó la Norma Nacional para la Atención Integral del Cáncer de Mama en Costa Rica, de aplicación obligatoria en todos los servicios de salud públicos, privados y mixtos.
2. Que el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres en Costa Rica, afectando la salud, el bienestar y la vida de las familias; y que Belén es el cantón de

Heredia con mayor incidencia de esta enfermedad. Además, aunque en menor proporción, los hombres también pueden desarrollar cáncer de mama, por lo que las acciones deben ser inclusivas.

3. Que el Ministerio de Salud, como ente rector, y la CCSS, como prestador de servicios, deben garantizar la prevención, el diagnóstico temprano, el tratamiento oportuno y el acompañamiento integral.
4. Que la Municipalidad de Belén, conforme al artículo 4 del Código Municipal, tiene como fin primordial la promoción del bienestar y desarrollo integral de sus habitantes.
5. Que la prevención y la detección temprana salvan vidas, y requieren un compromiso tanto institucional como comunitario, con mensajes claros, accesibles e inclusivos.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la administración la valoración de crear una Alianza de Compromiso entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Salud y la CCSS, para impulsar la prevención, detección temprana y atención integral del cáncer de mama. SEGUNDO: Valorar adoptar el lema oficial de campaña: “Ya es hora, ¡NO te pospongas!” Como llamado directo a la acción preventiva, recordando a la población que priorizar la salud es un acto de amor propio y familiar, e incluyendo el mensaje de que también los hombres deben cuidarse. TERCERO: Establecer un Plan Conjunto Anual de Actividades, que contemple: 🗣️ Charlas y jornadas educativas comunitarias. 🤝 Alianzas con asociaciones de desarrollo, empresas, comercios y centros educativos. 🔄 Coordinación interinstitucional para facilitar acceso a tamizajes y chequeos médicos. CUARTO: Garantizar campañas inclusivas, con lenguaje accesible, con pertinencia cultural y de género, visibilizando la corresponsabilidad de familias y comunidades. QUINTO: Dar seguimiento y rendición de cuentas a los indicadores establecidos en la Norma Nacional, asegurando que Belén sea referente nacional en prevención, atención y solidaridad en la lucha contra el cáncer de mama.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, dice que dar mi apreciación sobre esta moción definitivamente a título personal yo la apoyo con mi voto en un 100% y creo que bastante oportuna, sobre todo conociendo las gestiones que se han estado haciendo durante estos últimos días a través de la Alcaldía y de un grupo de señoras involucradas en construir toda una serie de acciones y un programa de atención a esta problemática denominado el mes Rosa, que en los próximos días la administración a través de la Alcaldía me imagino, va a comunicar a toda la comunidad belemita, pero sí es importante tomar conciencia de que definitivamente el Cantón de Belén somos un Cantón que tiene el mayor índice de incidencia de cáncer de mama y que exige medidas, muy importantes. Lo ideal a futuro sería crear conjuntamente con la Caja Costarricense del Seguro Social, una Clínica de atención al cáncer de mama., no tanto por la nomenclatura de clínica, sino por el accionar que se va a desarrollar a través de una serie de acciones que se están proyectando. Para fortalecer, a esta población tan vulnerable, yo felicito a todas las compañeras que se sumen a apoyar la moción porque definitivamente eso va a tener resultados demasiado importantes para la población Belemita que aqueja esta enfermedad.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, apunta que apoyar a Lourdes realmente es una excelente moción, ya que mi mamá es voluntaria en el Hospital de Heredia y da tristeza cuando llega a contar gente muy joven con cáncer de mamá, la Municipalidad de Belén tiene varias

actividades para ahora para el mes de octubre será bueno y yo insto al Cantón de Belén a todos los que puedan asistir a esas actividades que asistan porque realmente es bastante preocupante. Hay gente que no se hace exámenes, pero ya cuando ya llegan hacer el examen y ven el problema que tienen, ahí es donde se ponen a pensar.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, siente que realmente la prevención creo que es la mejor herramienta en cualquier cáncer que se presente, pero como en este mes de octubre se celebra la prevención del cáncer de mama, yo quisiera felicitar a ese grupo de Guerreras de Belén que se han organizado a través de los años, para hacer caminatas y actividades de concientización, principalmente en nosotras las mujeres que por nuestro rol dentro de la sociedad, muchas veces dejamos nuestro autocuidado de segundo y damos prioridad al cuidado del resto de la familia y yo creo que nosotras debemos hacer conciencia que entre mejores condiciones de salud tengamos nosotras, mejor podemos darnos a los demás. Yo quisiera apoyar esta moción. Mi mamá es sobreviviente de un cáncer de mama y le doy muchísimas gracias a la Clínica de mama del Hospital de Heredia porque ya existe esa Clínica donde ellas hacen un abordaje integral de las pacientes y se tienen una disposición de colaborar con ellas, en las diferentes áreas de nutrición, de Psicología, de trabajo social, de Medicina general, de especialistas y yo creo que lo que hace también falta es divulgar todo ese trabajo que se hace desde los Centros de Salud y principalmente hacer conciencia en nosotros de que debemos prevenir el examen es sumamente indispensable porque una situación de cáncer en una etapa de prevención en los primeros meses es mucho mejor para dar una debida atención, yo quisiera que me permitan apoyar la moción e instar a la comunidad de Belén para que participen en todas las actividades que se han programado para este mes de octubre, porque entre más conciencia hagamos y entre más sociabilicemos la información, creo que más abordaje podemos tener dentro de los belemitas para poder prevenir esta enfermedad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pide que de verdad que necesitamos unirnos para hacer que esto sea una campaña Rosa, no porque salimos a caminar, sino porque en realidad, logramos impactar esos diagnósticos de una forma temprana. Gracias Teresita nos consiguió 1 reunión con un especialista sobre el tema y nos decía y nos informaba todo el debido proceso que se tenía que dar y que sólo acciones que salen desde los gobiernos locales articulados con toda el Area de Salud es que podemos tener resultados importantes. La Clínica de Mama en el Cantón de Belén, que es nuestra mayor aspiración. Es debido a que en el Cantón de Heredia somos el Cantón número 1 con resultados, lamentablemente de mayor cantidad de casos de cáncer de mama. Yo me empecé a involucrar cuando Alejandra mi prima la que es la fundadora de las Guerreras de Belén. Ella luchó por otras y luego ella murió y desde el año pasado he tenido una responsabilidad muy grande porque quiero evitar que muchas Alejandras mueran en otras familias y ese es mi gran compromiso. Y hoy de aquella sesión de 700, levantamiento de datos que se hizo de 700 mujeres que estaban sin la mamografía. Ya tenemos 250 cubiertas, reunidas con la Directora doña Lisa, vamos a darle prioridad a las que por medio del Hospital de Heredia son los que tienen alto el riesgo más alto con el LHS. Vamos a hacer una articulación, también ellos nos van a hacer y nos van a donar y nos van a dar un precio especial. Por otro lado, como lo dije se acuerda de la vez pasada que le presentamos AIVEMA que por carro vendido mamografía. Nos van a dar una cantidad también de mamografías y recordar que esa sensibilización no sólo puede quedar en las mujeres. El hecho de que José Andrés Carvajal sea

un joven belemita y tiene cáncer de mama y creo que es importante que nosotros rompamos eso y empecemos a explorarnos, así que la agenda es grande, las puertas están abiertas a querer sumar, a querer luchar. Creo que acá a todos nos ha tocado un cáncer, Ethel, son muchos, son muchos familiares que hemos perdido y debemos evitar que muchas familias más familiares y sólo unidos y articulando sé que vamos a lograr un impacto positivo en evitar y prevenir.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que sí, Zeneida mencionó a mi mamá, mi mamá tuvo cáncer de mama en su momento. Estuvo, con la enfermedad varios años y es invaluable la ayuda que se recibe en esos momentos por parte de la sociedad de Cuidados Paliativos. Fue algo fundamental, pero creo que haciendo referencia al grupo que se mencionaba ahora Guerreras de Belén, que fundó Alejandra en su momento. Aquí estaba buscando, fue el 19/09/2019. Yo ocurrió ya en ese momento, 1 año del fallecimiento de mi mamá que fue en el 2018, es un tema que uno y marca y arrastra para siempre yo en aquella oportunidad, ayudé en lo que fue la divulgación del evento fundacional de Guerreras de Belén Alejandra me lo solicitó y uno sensibilizado con el tema acudimos a ello y ayudamos en ese reportaje. Primero, fue un primer encuentro de 25 sobrevivientes que se reunieron en una actividad muy bella, muy bonita. Las fotos están ahí todavía, guardadas en una nota que se ha publicado en el Periódico El Guacho en su momento. Pero creo que todo lo que podamos hacer para la prevención, fundamentalmente para poder, lograr que el sistema de salud costarricense amplíe sus servicios, mejore sus servicios y pueda dar exámenes a tiempo es fundamental, yo, por supuesto, me sumo al apoyo a esta moción y ahora que lo mencionaba Zeneida, recuerdo también de mi mamá y de todas las personas y familias que han pasado por esta situación.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, determina que habíamos dicho de corazón toda lo que se ha tenido que decir, acá y que esperemos que tenga mucho impacto en el Cantón este mes Rosa que viene.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración la valoración de crear una Alianza de Compromiso entre la Municipalidad de Belén, el Ministerio de Salud y la CCSS, para impulsar la prevención, detección temprana y atención integral del cáncer de mama. **TERCERO:** Valorar adoptar el lema oficial de campaña: “Ya es hora, ¡NO te pospongas!” Como llamado directo a la acción preventiva, recordando a la población que priorizar la salud es un acto de amor propio y familiar, e incluyendo el mensaje de que también los hombres deben cuidarse. **CUARTO:** Establecer un Plan Conjunto Anual de Actividades, que contemple: 🗣️ Charlas y jornadas educativas comunitarias. 🤝 Alianzas con asociaciones de desarrollo, empresas, comercios y centros educativos. 🔄 Coordinación interinstitucional para facilitar acceso a tamizajes y chequeos médicos. **QUINTO:** Garantizar campañas inclusivas, con lenguaje accesible, con pertinencia cultural y de género, visibilizando la corresponsabilidad de familias y comunidades. **SEXTO:** Dar seguimiento y rendición de cuentas a los indicadores establecidos en la Norma Nacional, asegurando que Belén sea referente nacional en prevención, atención y solidaridad en la lucha contra el cáncer de mama.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 18. Se conoce Oficio MH-CM-SCM 1714-2025 de Marcela Benavides Orozco Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia, mbenavides@heredia.go.cr

INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 26-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión celebrada el miércoles 20 de agosto del 2025 a las diez horas con veinte minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

3. Remite: MH-CM-SCM-1304-2025

Suscribe: Fiorella Vargas Ramírez - Secretaria Asistente Concejo Municipal de Belén

Fecha: 01-07-2025

Sesión: 101-2025

Asunto: Notificación de acuerdo REF-3826-2025 sobre consulta de las aguas residuales del Residencial Los Arcos. secretariaconcejo2@belen.go.cr

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE CUÁLES HAN SIDO O SON LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL AYA PARA CORREGIR ESTE PROBLEMA DE AGUAS NEGRAS Y JABONOSAS.

B) EN BASE AL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL GENERE LA COORDINACIÓN NECESARIA ENTREMUNICIPALIDAD DE BELEN, ESPH Y AYA PARA CORREGIR EL PROBLEMA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL RESIDENCIAL LOS ARCOS.

C) SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA NOS REMITA EL DOCUMENTO AS-139-2022 PARA PODER DARLE ANÁLISIS EN ESTA COMISIÓN.

D) COMUNICAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN LOS ACUERDOS TOMADOS APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe n° 26-2025 de la Comisión de Ambiente

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 26-2025 DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE CUÁLES HAN SIDO O SON LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON EL AYA PARA CORREGIR ESTE PROBLEMA DE AGUAS NEGRAS Y JABONOSAS.

B. EN BASE AL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL GENERE LA COORDINACIÓN NECESARIA ENTRE MUNICIPALIDAD DE BELEN, ESPH Y AYA PARA CORREGIR EL PROBLEMA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL RESIDENCIAL LOS ARCOS.

C. SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA NOS REMITA EL DOCUMENTO AS-139-2022 PARA PODER DARLE ANÁLISIS EN ESTA COMISIÓN.
D. COMUNICAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE BELEN LOS ACUERDOS TOMADOS

El Regidor Propietario Ulises Araya, formula que yo quería mencionar que es en, buena hora que recibimos esta nota de la Municipalidad Heredia porque se ve que hay ya una mayor intención de implicarse en una situación que en gran medida es responsabilidad de ellos. Nosotros en Belén recibimos estas aguas negras sin tratar que caen directamente al Río Bermúdez. Pero nosotros no las provocamos y lo que debe quedar muy claro para toda la comunidad es que esta Municipalidad fue denunciada en el 2021 y a partir de esa denuncia se nos condenó a hacer un tratamiento de las aguas que en ningún momento Belén generó. Eso es un tema, que tuvo su polémica porque cuando Belén recibió todo Cariari en su momento allá por los años finales de los 90, no se corroboró en ese momento que el anterior administrador del servicio que existía en el lugar, que era Servicios de Cariari y era un tema, donde esa área estaba concesionada de alguna manera, ellos entregan a la Municipalidad y la Municipalidad no verifica que no existía planta de tratamiento, pese a que se les cobraba a los vecinos el servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de las aguas. Ahora nosotros, nos tocó, un presupuesto inmenso, pero responsablemente lo estamos haciendo y esperamos que en diciembre enero esté inaugurada esa planta. Belén cumplió, pero la Municipalidad Heredia o el Cantón de Heredia, propiamente con el AyA que es el que le toca, limpiar las aguas de Los Arcos que tienen la misma situación tiene que responsabilizarse y en los últimos oficios de AyA lo que mencionaban era la posibilidad, lo decían como algo muy remoto de que pudieran meterlo en el proyecto que tiene actualmente la ESPH, pero lo dejaron como una posibilidad. Por eso es importantísimo que esta iniciativa que acordó el Concejo Municipal de Heredia de crear una mesa interinstitucional sirva para que las autoridades municipales de Heredia se impliquen en la solución. Quiero finalmente agradecer encarecidamente a los Regidores José Daniel Berrocal Miranda y Fidel Barrera Romero, quienes estuvieron muy activamente en el Concejo Municipal de Heredia, presionando, haciendo incidencia para que la Municipalidad de Heredia se implicara en esta situación. Yo personalmente hablé con ellos, les expliqué la situación, les envié incluso los informes técnicos que se declararon aquí en la Municipalidad de Belén y les dije compañeros, Regidores ayuden a que esa Municipalidad de Heredia se concientice de que es un problema que ese Cantón genera y que nos cae el agua contaminada a nosotros en Belén, en el Río Bermúdez por dicha lo hicieron bien.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, pregunta que yo más que un comentario agradecerle obviamente a al Concejo Municipal de Heredia es consultaré a la Alcaldesa porque cuando a nosotros se nos obliga a hacer lo de la planta de tratamiento de Cariari, fue por una sentencia y tuvimos que hacer y punto se ha pensado ir a poner una denuncia de parte de la Municipalidad de Belén por ese tema porque, yo siento que también la Municipalidad de Heredia lo que está haciendo es pelotear la bola y la pasan para allá y la pasan para acá y la vuelven a enviar a Belén, me parece que si nosotros nos pudimos hacer responsables de Cariari y en buena hora y esperando en Dios arranque en enero como se mencionó el tema de la planta de tratamiento de Cariari, que acciones legales se ha pensado, de parte de la Municipalidad de Belén, porque realmente quienes estamos recibiendo la contaminación somos nosotros acá en Belén.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, cuenta que nosotros hemos vivido toda una historia y hemos sido parte. No es sólo el problema, porque aquel momento era un réplica bastante duras y muy golpeadoras, yo creo que el buscar esa solución que no fue fácil y gracias a Dios que se consiguió este sistema modular y que se pudo llevar, a poder realizarlo y hoy estamos como lo mencionaba ahora Ulises a que ahora en enero, si Dios quiere lo tenemos. Yo inicialmente me ha reunido con Juan Manuel, ahora ya me aceptaron la reunión con doña Lourdes para poder vender el servicio, el servicio nosotros necesitamos limpiarlo y creo que acá lo que para mí ha sido importante es ustedes están generando, ustedes están contaminando el AyA es la persona que son los responsables, a pesar de que es la Municipalidad de Heredia, pero yo al AyA ya les dije que van a ser porque, vamos a purificar y ustedes va a continuar contaminando nuestras aguas, en eso quedamos en este momento. José Pablo está tramitando la reunión en la cual me urge informar qué acciones van a tomar, porque ya es la tercera reunión que nosotros tendríamos para que nosotros le podamos manejar y así tener un subsidio más bien, del manejo de este servicio en Cariari.

El Regidor Propietario Ulises Araya, detalla que quería hacer referencia a lo que mencionaba el compañero Gilbert. Nosotros en el Concejo Municipal anterior habíamos tomado un acuerdo que era efectivamente solicitarle a la administración, en ese momento estaba creo que doña Thais en Alcaldía. Solicitar la administración que se apersonara a poner igual una denuncia, así como nos denunciaron a nosotros, igual ir a poner la denuncia por la contaminación del Río Bermúdez en la salida por el puente de los golfistas, que es el punto exacto donde están desfogando esas aguas crudas completamente, yo pensaba, que ese acuerdo nunca supe si se cumplió, pero a raíz del último DJ de la Dirección Jurídica que recibimos. Donde se decía que la recomendación de la Dirección Jurídica era, encomendar a la Unidad de Alcantarillado Sanitario que diera seguimiento, pienso que no se hizo finalmente lo de la denuncia y se determinó no hacerla, creería yo lo siguiente, veamos a ver si estas reuniones, que va a ser la Alcaldesa con el AyA para ver si el AyA podría, pagar el tratamiento de las aguas de Los Arcos a Belén veamos a ver si se logra, sería idóneo porque son ingresos que va a tener la Municipalidad de Belén. En el mejor de los casos hay que ver, hacia nivel legal, por ser un territorio distinto. Nosotros podemos hacerlo y ofrecer el servicio, quizás con un convenio se puede hacer si no se puede hacer, yo sí creo y desde ahora lo digo, sí creo que si de aquí, a junio del 2026 no está esa propuesta, sí tenemos que apresurarnos a hacer la denuncia. La misma denuncia para que el AyA, le toca hacer lo que hicimos nosotros, que fue salir corriendo porque era una condena a ver cómo cumplíamos y sacar del presupuesto para poner una planta de tratamiento, que hagan lo mismo, una planta modular que es muy cara, sí, pero no está aventada en cara como construir una planta fija, en serio de las que, por ejemplo, la que tenemos en el Residencial Belén.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, pide que sí sobre ese tema, siempre de igual manera, a veces suena un poco lamentable saber cuándo se cometen errores, errores municipales de la Municipalidad en su momento nunca debió haber aceptado ese proyecto urbanístico de Cariari sin haber contemplado la construcción de la planta de tratamiento que le tocaba al desarrollador. No, nos tocó, no nos tocaba a nosotros los mismos, sucede con el lado de Los Arcos es un proyecto urbanístico que le tocó también al desarrollador de su momento de ese lado hacer esa

obra como tal, pero no sé qué sucede. Las instituciones a veces cometen errores, aceptan y después acarrear las consecuencias. Y me preocupa un poco el tema que ya se menciona, Alcaldesa, de que eventualmente se podría receptor esas aguas de Los Arcos a la planta que Belén está construyendo para dar solución al tema Cariari verso la capacidad, porque ya esa planta de Cariari se diseñó a una capacidad determinada para una cantidad de habitantes y proyectando ahí más para el lado, de Cariari, no, creo que en el diseño haya sido contemplado ese anexo y eso me preocuparía la capacidad mecánica, de dar solución a eso por un lado y lo otro es que sí, concuerdo con ustedes compañeros de que se deben tomar las acciones útiles y necesarias para llevar a cabo una acción, más bien casi de tipo legal, como la que tuvo Belén en el dictamen de la Sala Constitucional para hacer nuestro proyecto que suceda lo mismo con ese otro lado. Porque aquí hay un asunto que es que el medio ambiente no tiene fronteras, el Río es de todos, es el Río Bermúdez va buscando ahí y luego bajando ahí, hacia el Virilla y ahí va hacia el oeste. Es que el medio ambiente es de todos y máximo, estando en manos de una institución como él, AyA debe ser la que ponga el primer ejemplo de responsabilidad de saneamiento ambiental, creo que el asunto no puede quedar así, meros papeleos que ya de igual manera es un tema largo, pero acciones más concretas, para igual manera, como el tema que hablamos hace un rato del botadero, igual ese pro, el medio ambiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido: Oficio MH-CM-SCM 1714-2025 de Marcela Benavides Orozco Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Alcantarillado Sanitario para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 19. Se conoce Trámite 2825-2025 de Alejandra Alvarado dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, alealvarado37@gmail.com. Por este medio me dirijo a ustedes con el fin de solicitar su apoyo y respaldo a la disciplina de Gimnasia Artística Belén, la cual ha sido de gran beneficio para nuestros niños y jóvenes. Deseo compartir mi experiencia personal: mi hijo, Ian Gabriel Reyes Alvarado, inicio en la gimnasia artística gracias a una beca del 100% otorgada por el Comité Cantonal de Deportes en enero del presente año. Sin embargo, a finales de ese mismo mes sufrió una fractura de su brazo izquierdo lo que lo mantuvo fuera de entrenamiento durante tres meses. Al reincorporarse en junio, nos enteramos que la beca había sido retirada, situación de la cual NUNCA fuimos notificados formalmente de parte del Comité Cantonal de deportes. A pesar de ello, tanto la gimnasia artística como su encargada doña Carolina, con un gran compromiso y solidaridad han continuado brindándole entrenamientos sin ningún costo, como si aun contara con la beca. Actualmente, Ian entrena tres veces por semana durante hora y media cada sesión.

Este gesto refleja no solo la calidad deportiva, sino también el profundo compromiso humano y social de la gimnasia artística en nuestro cantón. Por ello respetuosamente solicito que esta careta sea tomada en cuenta para valorar y fortalecer el apoyo a la Gimnasia Artística Belén de parte del comité Cantonal de Deportes y el Concejo Municipal de Belén, de manera que más niños y jóvenes puedan beneficiarse y que programas como el de gimnasia artística sigan creciendo. Agradezco de antemano la atención a la presente y la disposición de este Concejo en pro del bienestar y desarrollo integral de la niñez y juventud de nuestra comunidad.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, interroga que, Don Luis al final haré el comentario para respetar lo que la Presidenta nos solicitó, pero para seguir para hacerlo, así como doña Teresita estaba mencionando, usted considera importante tomar solo dar por recibido o le agregamos algún otro acuerdo, máxime que conociendo las competencias del Concejo Municipal, hasta donde nosotros podemos llegar también.

El Asesor Legal Luis Alvarez, aclara que, para este tema, lo primero que hay que considerar es que Comité de Deportes es una administración específica con personalidad instrumental en deporte y recreación el Concejo aquí, en realidad no puede sustituir la competencia administrativa del Comité de Deportes. De hecho, en este momento, por lo menos si ustedes verifican que el Código Municipal fue modificado el pasado mes de enero mediante la Ley de Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes, empezó a regir el 17/01/2025 y el Artículo 173 expresamente aclara, en cada Cantón existirán Comité Cantonal de Deporte y Recreación adscrito a la Municipalidad. Gozará de personería jurídica instrumental y funcionará como órgano técnico, desconcentrado de la Corporación Municipal para desarrollar planes, proyectos, programas deportivos, recreativos y estilo de vida saludables, así como para construir, administrar, mantener y ceder en uso sus instalaciones deportivas o recreativas a otras organizaciones, como establece la ley. El Reglamento del Comité Cantonal de Deporte de Belén le confiere esa competencia también a la Junta directiva, en este momento no solamente sería darlo por recibido, habría que trasladarlo al Comité de Deporte y Recreación para que resuelva como corresponda. El Concejo no puede interferir con las competencias del Comité, sería como interferir con las competencias de la Alcaldía, porque precisamente tiene personalidad instrumental. Eso no quiere decir que lo que resuelva el Comité, no tenga revisión por parte del Concejo en el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Deporte y Recreación de Belén se establece en el Artículo 34 que contra lo que resuelve la Junta directiva, excepto en materia laboral o empleo público, caben Recursos de Revocatoria ante la Junta directiva de apelación ante el Concejo Municipal, así que solamente el Concejo podría conocer vía recursiva, pero no podría abocarse competencias de pleno derecho. Sin que el órgano competente se pronuncie de previo, adicionalmente a darlo por recibido sería más bien a tramitarlo al Comité de Deportes y sería oportuno pedirle al Comité, que responda a los vecinos como corresponda. Y si ustedes gustan agregarle que remita copia al Concejo Municipal para lo que corresponda, eso sin perjuicio de que se presenten los recursos que eventualmente pudieran ser interpuestos, pero es un tema eventual, de manera que por ahora no nos referiríamos a esa posibilidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, pronuncia que yo es que creo que por una situación de respeto. A las personas afectadas que están aquí acompañándonos hoy a estos papás y mamás que han tenido a sus hijos ganando medallas, representando el Cantón de Belén durante largo tiempo. A la Asociación que ha trabajado ahí esta administración me parece que desde el 2019, si no estoy mal. Me parece que, por una cuestión de respeto, nosotros no podemos, quedarnos, únicamente esperando a que el Comité conteste cuando quiere por qué, nosotros desde el acuerdo de referencia 3805. Perdón sí, 25 del 01 de julio, anterior se ha mostrado esta situación grave que está sufriendo la Asociación de Gimnasia, inclusive el último acuerdo que nosotros tuvimos aquí fue el 4807-2025 del 19 de agosto, que fue cuando ellos nos dijeron que no existía expediente y nosotros dijimos no señores, es que ustedes están diciendo como si fuera el expediente del convenio, es el expediente completo antes de la reunión y desde el 19

de agosto el Comité de Deportes no responde. Yo me duele decirlo porque uno no viene aquí a pelear como si esto fuera un deporte, no me gusta, a mí no me gusta, prefiero las cosas positivas, pero cuando uno ve injusticias no queda otra que elevar la voz y aquí hay un par de señores que se crean dueños de lo que se compró ahí se crean dueños del Polideportivo se creen dueños de la nueva propiedad que se compró y quieren hacer, lo que les da la gana si usted no les hinca rodilla, ve a ver qué hacen porque los voy a desaparecer. Y pareciera ser que es lo que está pasando aquí. Que cuesta que, que el convenio, se suba a conocimiento, suban el convenio a conocimiento para que se compró esa propiedad. Para que se compró no es para que don Edwin, se crea ahí el mandamás de la propiedad es para que las Asociaciones Deportivas del Cantón de Belén tengan su espacio. Y si la Asociación de Gimnasia ha estado ahí por x cantidad de años. Merecemos una respuesta como Concejo Municipal de porque es que no se les está dando a ellos la posibilidad de conocer el convenio para poder firmarlo, porque ellos mismos lo están diciendo en las cartas. Si al final de cuentas se hace el convenio y ya no tienen que pagar alquiler como las demás Asociaciones eso se va a ver traducido en los precios, inclusive de admisión de matrículas y de todas las necesidades que tiene, una institución deportiva, en este caso una Asociación Deportiva como la de Gimnasia Artística. Cuántas mejoras no podrían haber, pero no uno, aquí lo que parece que ve es zancadillas, para que se compró esa propiedad que costó 1700000000 de colones por encima del Teatro Municipal que se pudo haber hecho se hizo para que el deporte fuera mejor en Belén o se hizo para que nos creyéramos doña toda y que podemos hacer y deshacer a nuestro antojo y no. Las instalaciones son de la Municipalidad de Belén. Y a mí me gustaría ver porque la verdad, me indigna mucho lo que ocurre. Me gustaría ver que lo mismo, la misma celeridad que parece ocurrió con Escorpiones, que ya todos sabemos lo que ocurrió, también con la Asociación de Gimnasia. Pero no es lo que estamos viendo, no es lo que hemos visto desde el 01 de julio que se dio la voz del arma. Si el día de mañana algo pasa con la Asociación de Gimnasia se cierra y se va de aquí. Que no esté sobre la responsabilidad de este Regidor que esté sobre la responsabilidad de quienes aquí creen que tienen más poder que la propia Municipalidad, que en la oficina del Comité de Deportes en el Polideportivo hay más poder que en la propia oficina de la Alcaldía, porque pareciera que eso es lo que ocurre aquí en Belén, lamentablemente.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, denuncia que en el trámite 2825 de Alejandra Alvarado, madre de Jean Reyes Alvarado, trámite 2884 de Aradi Suárez, madre de Aranza Attolines Suárez en trámite, 2835, de Diana Arroyo y Randall Vargas, padre de Sofia Vargas Arroyo. Y en el trámite 2836 de Caterin Morales madre, Brindan Castro Morales. Todos ellos, padres de familia, de notables atletas de la Gimnasia Artística de Belén que hoy se presentan aquí y como decía el compañero por respeto a la presencia de ellos. Que no vienen aquí solamente para que los vean y gastar una noche aquí oyendo otros temas que al menos no son de su interés. Pero vienen ya por un asunto de larga data. Preocupados, según manifestaba, me lo manifestaba la Presidenta Carolina Quiroz que se encuentra acá. Ellos cuando vieron lo que fue la compra el año pasado de esas instalaciones, donde ellos antes tenían una renta. Dice que ellos dieron un respiro cuando dijeron, lo adquiere el pueblo, lo adquiere la Municipalidad, lo adquiere el Comité de Deportes. Nosotros somos una Asociación adscrita al Comité de Deportes como lo de la natación, el voleibol, el atletismo y todas las que utilizan las instalaciones. Van a cesar los alquileres y así lo tenían considerado en su rubro de gastos para trasladárselo a los atletas. Pero pareciera que el tema no ha sido ese y he leído notas donde han estado

encima de ellos, incursionando con el tema de alquileres tanto así, que los obligaron a desocupar una bodega, no unas instalaciones que tenían dedicada para la enseñanza a niños y que está al costado este todo tuvieron que desmantelarlo y desalojarlo por presión de los mismos directivos del Comité de Deportes y se quedaron solo con las instalaciones originales. Cómo no puedo entender cuando el Artículo 180 del Código Municipal, donde dice que la Municipalidad, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas, las organizaciones comunales, quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los Comité de Deportes, para ello elaborarán los convenios respectivos. Artículo 180 del Código Municipal, aquí está compañeros, todo lo podemos ver, esto no está inventado, así que el Comité de Deportes aquí no se creó para que usufructúen. O todos nos acordamos aquí mi compañera Francina, cuando aquí también levantamos la voz cuando se suponía que esos alquileres en su momento iban a ir como un fondo para el Centro Cívico se acuerdan y aplaudimos. Qué sucedió con eso, pareciera que ellos cuando hubieron algo ahí importante esa tajada, brincaron y lo acapararon, están viendo esto como un negocio. Y no como un bien a la comunidad y eso es lo que hoy vienen a pedir esos padres de familia aquí que nosotros los escuchemos, que veamos las necesidades, que son atletas del Cantón. Que esos 7000 USD que les están cobrando, por favor que cesen, no puede ser posible o en qué condiciones está la natación, con semejante inversión que se ha hecho ahí con 2 piscinas, todo techado, en qué condiciones está la Asociación de Natación versus el Comité de Deportes, debe haber un convenio por supuesto. Y porque aquí no procede, eso es la necesidad y eso es mi comentario. Hemos estado reunidos con ellos, los hemos escuchado de primera mano, hemos estado en sus instalaciones muy bonitas, una cantidad grande de atletas muy rigurosos, todos sus entrenamientos y yo los aplaudo por sus méritos y sus logros para que sigan dando frutos a nuestro Cantón y al país también.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, expone que al igual que mis compañeros, tengo una gran preocupación por este tema porque el 9 de julio del presente año se recibió un correo electrónico de la señora Carolina Quirós Méndez en esa Acta que fue el Acta 38-2025. Este Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo, dar por recibido el correo electrónico del oficio sin número de Carolina Quirón Méndez, Presidenta de la Asociación de Gimnasia Artística de Belén. Segundo aprobar la sesión de trabajo solicitada y que sea ampliada con la Asociación de Gimnasia, el Comité de Deportes, la Dirección Jurídica y la Alcaldía, Concejo Municipal y el Asesor Legal. Tercero remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para coordinar la fecha correspondiente. Tenemos esa sesión de trabajo pendiente, luego en el oficio DJ-435-2025 del 15/07/2025 el Director Jurídico nos envía una respuesta a ese acuerdo donde nos dice en vista el acuerdo de referencia 3825-2025 notificado el 9 de julio del Concejo Municipal, donde se dispone realizar una sesión de trabajo a petición de la señora Carolina Quirón Méndez, Presidenta de la Asociación de Gimnasia Artística de Belén. Esta Dirección Jurídica recomienda de la manera más respetuosa que el tema sea atendido preliminarmente por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, previo a que se lleve la indicada sesión, tomando en cuenta, entre otras cosas, que la suscripción del Convenio entre este órgano municipal y la Municipalidad de Belén. Los asuntos indicados por la señora Quirós están siendo abordados, en derecho corresponde el Concejo Municipal cuando recibe ese oficio que fue en el Acta 43 Artículo 12, toma el acuerdo de dar por recibido el DJ-435-2025 y segundo solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo para tenerlo antes de la

sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo. Siguiendo la recomendación del Asesor Luis Álvarez, nosotros no podemos decidir por la Junta Directiva del Comité de Deportes porque ellos tienen su personería jurídica y su propia administración, pero yo con todo respeto, quisiera instar al Comité de Deportes para que nos envíe el expediente para poder realizar esa sesión de trabajo y que ellos pongan sus buenos oficios para que este convenio se pueda ser firmado y se traten de corregir todas estas situaciones que los padres de atletas de la Asociación de Gimnasia han estado exponiendo acá en el Concejo Municipal porque esto viene desde el 9 de julio y ya estamos en septiembre, han pasado ya un tiempo bastante prudencial como para que la Junta Directiva del Comité de Deportes se pronuncie al respecto a esta situación y tratemos de darle una solución a estos atletas que, si bien mencionaban ellos en las notas que nos enviaron, son atletas que han representado, Cantón de Belén en competencias de alto nivel y yo creo que ellos se merecen el respeto que tienen como atletas, como padres de familia, que los apoyan, que los están estando siempre a pertenecer a un deporte tan bonito como es la gimnasia, pero también el Comité de Deportes debe darles una respuesta a estos señores, yo respetando lo que decía el Asesor Legal, sí instaría a que esa sesión de trabajo se haga lo más pronto posible y que nosotros seamos promotores de que ese convenio se firme de una vez para tratar de subsanar todas estas situaciones que se han expuesto.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, sugiere que para hacer referencia al tema de la sesión pendiente, en realidad dentro del cronograma de sesiones que nosotros tenemos, que es una lista muy amplia, podemos priorizar en cualquier momento, la que está pendiente con ellos yo la tenía programada para el 15 de octubre, que es el mes que viene. En espera de que se nos llegara el expediente completo, la información y viendo cada uno de estos oficios, también la respuesta porque sería bueno tener para esa sesión de trabajo la respuesta a cada uno de los padres de familia que están haciendo, estas solicitudes o estos planteamientos que tienen con respecto, a lo que es la administración del Comité de Deportes en el área de gimnasia, solamente para aclarar ese apartado y tal vez en el mismo acuerdo sería ratificar el acuerdo tomado en el Acta 43-2025 Artículo 2.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, confirma que primero me solidarizo mucho con los padres de familia. Sé que, es complicado, yo tuve a mi hija, estuvo cuando en Gimnasia hace varios años y es pesado, el monto que se tiene que cancelar es complicado. En oportunidades me han mencionado, madres de niñas que quieren estar en Gimnasia y por cuestiones económicas no han podido estar, porque si sinceramente es pesado, esperemos en Dios y sé que los buenos oficios, ojalá del Comité pronto se pueda resolver. Y más que todo, también ya por la línea de Ana Betty y de que sí me acuerdo de que teníamos 1 acuerdo de la reunión, ya se mencionó que ya tenía hasta fecha programada ojala y se logre llegar a buenos términos que sé qué y tengo la confianza en Dios de que así va a ser de que se va a lograr para que puedan respirar un poco más en esta complejidad de trámites.

El Síndico Propietario Luis Gonzalez, reitera que buenas noches, padres de familia y atletas, es un tema muy, extenso. Quiero ser muy breve en las palabras y quiero decirlo, voy a hablar como belemita, como Síndico y como deportista, que es que soy, es un tema que me ha tenido a mí un poco bastante, como todos preocupados y a la vez confundido un poco. Porque yo antes de llegar aquí fui 7 años, Presidente de la Asociación de Triatlón. Y luchamos y se pulseó para que

se comprara esa propiedad y uno de los ganchos, no de los ganchos digámosle una de las prioridades era Gimnasia Artística o es Gimnasia Artística que siempre tuvo problemas, con las instalaciones. Cuando yo escuché que ya se habían adquirido las instalaciones y me puse muy contento y muy feliz a la vez porque ya se iba a solucionar el problema, pero más bien veo que ha sido peor el asunto porque hay varios padres de familia que me han llegado a comentar el asunto, también tenemos que ser conscientes. Aquí públicamente quiero agradecerle a la señora Carolina porque ella ha hecho un trabajo muy bueno en esa Asociación. Ha fomentado el deporte en el Cantón de Belén sin ningún interés, nada más con el interés de promocionar la gimnasia, la gimnasia en Belén ha agarrado un nivel que en este momento me consta que hay niños participando, no por Belén por Costa Rica. En el Campeonato Centroamericano, lo que yo no comparto es que no es justo, que la noche a la mañana, nada más quieran como poner trabas y trabas y dar una respuesta que el Comité de Deportes dé una respuesta, cuál es el plan de ellos, cuál es el plan del Comité de Deportes con la Gimnasia Artística que se solucione lo que tenga que solucionar para que la Gimnasia siga trabajando en Belén como se ha trabajado, porque ya hay más de 300 atletas, vienen más en fila, como están diciendo los compañeros, si hay instalaciones, que se están desocupando y ellos las están ocupando, es como un poco contradictorio, me pongo, de la mano a disposición y de la mano de ustedes por el deporte, por ir por los niños, porque aquí los que tienen que sufrir menos problemas y celos menos perjudicados es ese futuro y nada más les pido al Comité de Deportes, al Concejo, a todos, a las mismas Asociaciones de Gimnasia que busquemos la mejor solución para que todo siga caminando de la mejor manera. Y lo repito que el Comité de Deporte nos explique cuál es el plan de ellos, porque, si en un caso la Asociación se deshace o se va para otro lugar de que qué vamos a hacer se va a quedar en Gimnasia o se va a quedar sin ese proceso, que se ha creado porque crear procesos deportivos no es fácil, no es de la noche a la mañana. No es que usted dice, voy a crear una gimnasia y ya al mes o al año ya tengo todo concreto. Eso lleva un trabajo de entrenadores, de padres de familia de todo, yo nada más, lo que pido es que hay que, en la vida, todo tiene solución, hay que buscar la mejor solución para todos. Y para que el deporte siga y el Comité de Deportes también lo quiero, tampoco quiero decir que hacen un mal trabajo, yo soy una de las personas que visito el Polideportivo 2-3 veces a la semana. Y es algo muy lindo de admirar como se invierte en los recursos aquí en Belén, pero sí me gustaría que esos pequeños problemas que se han tocado aquí de 2 deportes se solucionen para que todo siga fluyendo de la mejor manera y cada vez seamos Cuna del Deporte como nos hacen llamar. Y vea qué bonito también lo que dice, nuestro Himno, la cultura, la paz y el deporte van unidos en todos los distritos, no podemos permitir que ciertos detalles dividan el deporte. Dividan esto porque ya y si no el montón de perjudicados van a ser la niñez, y ahí no sirve, eso era lo que quería aportar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que montándome lo que decía ahora el compañero Síndico de San Antonio Lucho. Efectivamente, lo que uno menos quiere es que por temas de cualquier otra índole quienes se vean afectados, son los usuarios, los niños y niñas en este caso Gimnasia, como muchas otras disciplinas deportivas de este Cantón. Tenía o tiene un programa de iniciación deportiva, en las escuelas, pero qué pasa si en esta coyuntura siguen habiendo más palos a la carreta, van a tener que eliminar esos programas porque no hay recursos económicos que aguanten, hay una situación de mucha irresponsabilidad en esa famosa reunión que hubo del Comité de Deportes cuando se les iba a despedir para los Juegos

Nacionales del 2024, que ustedes fueron invitados nosotros ni Ana Betty ni yo ni Marita ni Sigifredo fuimos invitados a ese espacio. Se dijo alegremente con toda la esperanza que como ya se compraba la propiedad, iba a ser de beneficio para el deporte, iba a ser para beneficio de las asociaciones que iban a estar ahí, pero no se traduce en la realidad. Al final de cuentas esto es muy sencillo, dónde está el convenio, yo por eso estoy de acuerdo y apoyo y lo digo abiertamente, apoyo la iniciativa de la Presidenta de que el 15 de octubre, con o sin información hagamos esa sesión de trabajo porque el Comité de Deportes tiene que explicarnos por qué no quiere subir el bendito convenio para que la Asociación funcione como cualquier otra asociación y tenga el uso de las instalaciones deportivas que ya se compraron ahí. Para ello, el acuerdo que habría que ratificar es el 4807-2025, porque cuando nosotros pedimos el expediente, el Comité de Deportes contestó con el AA-0105-04-2025 de Edwin Solano Vargas. Donde decían que no había expediente del convenio, pero es que nosotros no pedíamos eso, nosotros lo que estamos pidiendo era el expediente del historial con la Asociación de Gimnasia, que sí existe y si no existe, me preocuparía mucho el Comité de Deportes que no exista porque esta Asociación existe desde hace muchísimos años. Y desde el 2019 con la administración que hay, ha habido cantidad de procesos deportivos. Con las escuelas de iniciación deportiva y una cantidad de medallas que han ganado los estudiantes. no nos pueden decir ahora que no existía ninguna relación porque existe vuelvo a lo mismo, yo creo que hay que ratificar ese acuerdo y Presidenta de mi parte total, apoyo a que el 15 de octubre no más nos reunamos de urgencia con la Asociación de Gimnasia y con el Comité de Deportes.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, plantea que yo también quiero sumarme a la solidaridad que les tenemos que brindar a ustedes, sin embargo, creo que acatando la recomendación de don Luis Álvarez de nuestro Asesor Legal, aquí lo que nos queda a nosotros es un ser un ente fiscalizador. Hasta que tengamos la información completa para tomar un acuerdo como se debe. Yo recuerdo que cuando se compró la propiedad esa, una de mis justificaciones justamente era porque yo escuchaba mucha gente decir lo caro, que era participar de esta disciplina. Y cuando yo di mi voto a la compra de esa propiedad, lo di pensando en que esos costos que ustedes tenían que asumir de alquiler, disminuyera para que muchos niños y jóvenes pudieran participar de esa disciplina y por eso mi voto también se fue hacia que se comprara esa propiedad. Pero si nosotros no tenemos ambas partes, yo no puedo juzgar eso no quiere decir que no crean la palabra que ustedes están dando hoy acá. Pero si es correcto y bueno tener las 2 partes. Para cuando tengamos la información completa, tomar la decisión correcta que los beneficie a todos, porque si bien el Polideportivo, es propiedad de la Municipalidad de Belén es administrado por el Comité de Deportes. Más, sin embargo, es una edificación que le corresponde a todos los belemitas. Y por eso es que tenemos que luchar, yo creo a los padres de familia felicitarlos y agradecerles porque muchas veces estar en esas disciplinas, todo el esfuerzo y los triunfos que sus hijos e hijas pueden tener es producto del esfuerzo de sus padres, de familia, todas esas personas que están detrás de ellos, esa perseverancia, esa constancia con la que ustedes también se suman para que sus hijos e hijas participen y por eso yo creo que esto tiene que llegar a buen puerto para que ustedes puedan seguir apoyando a sus hijos e hijas, en el futuro de esta disciplina yo los quiero felicitar porque realmente hoy ustedes alzan la voz, pero como lo explicaba nuestro Asesor Legal, tenemos que tener todas las partes completas para poder nosotros tomar una decisión. Créame que en ese momento la decisión saldrá, lo que sea mejor para todos.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, razona que para mí es muy importante volverlos a ver, creo que desde el momento en que luché incansablemente por comprarlo, porque de verdad que no hicimos para lograr comprar ese lugar más, es la inversión más grande que ha tenido la Municipalidad en los últimos, cuántos años, 30 años y creo que el espíritu y se lo dije en el momento que se compra a los primeros que convoco son ustedes. Y les dije cuál era la situación ese momento les explicamos cómo iba a ser el proceso y que nunca habíamos tenido como municipio, como alquilar un sitio. Y creo que en ese momento ustedes fueron testigo de que los primeros recibos ni tan siquiera nosotros podíamos de qué manera gestionarlo, porque nunca había existido un antecedente que la Municipalidad comprara y se tenía que seguir con el cobro, que eso era un periodo de transición eso, se lo manifestamos y les dijimos, ahí estuvo el asesor financiero, estuvo Ennio, el asesor legal y les dijo cómo era el proceso, a partir de hasta el momento que nosotros ya lo recibíamos que se iba a firmar, pero que eso se tenía que transferir a la administración, pero no es de 2 personas, es de la Junta que representa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y creo que ellos como Junta y ente colegiado es lo mismo que acá se hable, que es que el Concejo Municipal, es Zeneida cuando somos totalmente aparte, yo tengo la Alcaldía acá es un ente colegiado, pero creo que acá estamos para defender los derechos absolutamente de todos, pero existe algo, los debidos procesos. Yo a partir de que esto se firma, yo soy la que más y se los manifesté a ustedes 2 en mi oficina, que es lo que yo más deseo. Que más población lleguen a tener el acceso a compartir ustedes después doña Carolina, un día jueves, me vino esto ruinoso y yo le dije demuestre que no puede pagarlo y se lo presenta, pero no es a Zeneida. Esto tiene que presentar en ese momento que todavía no se tenía el convenio con la Asociación firmado porque no había salido de acá. Yo creo que acá hay algo importante. Y me parece lo que dijo don Luis Álvarez, igual mi parte de intervención, yo defenderé a que todos puedan de verdad disfrutar del deporte de la Gimnasia, porque soy de las que más creo, pero todos tenemos un debido proceso administrativo, el cual yo no los conozco. Todas las partes para voy a emitir un criterio, yo puedo hablar y de verdad que cara a cara podemos hablar de lo que nos tocó a nosotros, trabajar y lo que dispusimos abiertamente con toda transparencia. De ahí para allá lo único que se firmó aquí fue yo traje el después de que Dirección Jurídica lo reviso se firmó aquí el convenio después se trasladó, pero creo que todo esto acá es importante saber que, en ningún momento, como lo manifestó con todo respeto, Don Sigifredo, que decía, pero para que acá estamos claros de que toda inversión de esto se hizo pensando en que eso era para ampliar, que está muy reducido el espacio, la actividad deportiva. Estamos claros, pero que había un debido proceso de transición, eso también fuimos claros y lo dijimos que lo llevaba, que no se podía inmediatamente porque había un debido proceso y eso lo dijimos en Alcaldía. Y yo soy la promotora de que a los primeros que se les avise son a ellos por consideración porque se creía que eso iba a ser un relevo inmediato y no se podía hacer, pero fuimos claros y transparentes. Ahora creo que es importante acá que cada una de las partes de verdad reconozcamos que todos estamos sujetos a un debido proceso. Yo no puedo igual que ustedes aquí disponer que a partir de ahora se tiene que manejar así, igual como yo creo, tenemos un debido proceso y creo que eso es lo más importante. Creo que la parte yo no conozco, si fue que ellos le pidieron que desalojaran como lo manifestó Sigifredo que desalojaran la bodega que alquilaba yo eso lo desconozco porque creo que es importante hablar, con toda la claridad y los debidos procesos, yo por eso amo que las cosas queden bien certificadas, bien claras y que nunca se tenga ninguna afectación y sobre todo a la verdadera

trazabilidad de poner dudas de que nosotros toleramos algo que no sea recto y correcto. Creo que acá los debidos procesos son los únicos que nos llevan a más tiempo. Sí, pero aquí, legalmente que nos toca a nosotros ser vigilantes de la no corrupción.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, reitera que en primer lugar quiero expresarle el agradecimiento y el reconocimiento por la excelente labor profesional que ha desempeñado doña Carolina. Su visión, su responsabilidad, su profesionalismo, ha quedado demostrado con la calidad de atletas que usted ha conducido en la formación de esa disciplina deportiva. Es muy importante que todos estemos informados que esta disciplina reviste características especiales. Esta disciplina necesita de entrenamiento diario de lunes a sábado y para que un atleta esté en entrenamiento los 6 días de la semana. Reviste de una grandísima responsabilidad de parte de sus padres, de los atletas porque es una disciplina, un compromiso y una grandísima responsabilidad diaria. El tiempo que estos niños y estos jóvenes tienen que dedicar, es sumamente satisfactorio y es de gran orgullo para el Cantón de Belén, lo que estos niños y estos jóvenes representan no sólo en el ámbito local, sino la representación, tan exitosa y tan destacada que se ha tenido a nivel nacional e internacional y esto debe ser de conocimiento y debe ser aplaudido. Y no sólo es para los atletas que ganan esas medallas y que están en esos eventos deportivos, sino que es el reconocimiento a esos padres presentes abnegados responsables, que han sacrificado muchas actividades de la familia para estar ahí presentes, acompañando y apoyando a sus hijos, para nosotros como Concejo Municipal es en mi caso yo lo siento muy frustrante y doloroso que ustedes tengan que llegar a pedir un trato inclusivo. Con relación a todas las asociaciones deportivas que forman parte del Comité Cantonal de Deportes, nosotros como gobierno local y el Comité Cantonal de Deportes, como administrador de instalaciones deportivas municipales, tiene el deber y la responsabilidad y la obligación de tener puertas abiertas sin ninguna discriminación a todas las disciplinas deportivas y por lo tanto, nosotros por lo menos nosotros no aceptamos que se haya que se brinde un trato discriminatorio y excluyente para ustedes como Asociación Deportiva de Gimnasia, todos tienen los mismos deberes y las mismas obligaciones y los mismos derechos, esperamos que se dé cumplimiento a un acuerdo tomado anteriormente que hoy se está ratificando. Y esperamos que, el tiempo transcurre muy rápido, más bien las disculpas del caso, porque ustedes hubieran querido que hubiera sido en el momento que ustedes presentaron la solicitud que fueran atendidos, pero lamentablemente hay otras organizaciones, otras personas que también han estado haciendo fila. La esperanza y confiamos en que se tengan todos los insumos que se requieren para esa sesión de trabajo, que sea una sesión exitosa y que se tomen las mejores decisiones en beneficio de esa Asociación y de cada uno de esos atletas y de cada una de esas familias que están luchando y esforzándose por el desarrollo integral de esos niños y esos jóvenes.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, advierte que leer estas cartas realmente lo llenan a uno de orgullo, una felicitación no sólo a los chicos, sino a los padres de familia, a toda la familia, porque cuando hay un campeón de estos en una casa toda la familia coopera. A mí como Lourdes Villalobos como Regidora, me hubiese encantado que no sólo en esta Municipalidad, sino en todas las Municipalidades del país, tanto en cultura como el deporte. Los cursos fueran totalmente gratuitos. Donde usted lleva al chico y asume una responsabilidad pero que fueran gratuitos. Eso me hubiera encantado, pero hay cosas en las que uno nada más puede soñar y

al final tiene que ser bien estudiado. Un trámite que tenga que hacer, pero yo, me tengo que acoplar a lo que el Asesor Legal dice yo apoyo 1000 * 1000 la reunión, claro que sí, ahí estaré si Dios me lo permite. Para escuchar las 2 partes, no me inclino ni al Comité de Deportes ni a los de Gimnasia. Yo quiero escuchar a ver qué es lo que pasa y que se tomen las medidas necesarias para que esto salga a buen puerto para las 2 partes. Ese es mi criterio, de nuevo felicitar a los chicos por esa gran labor que hacen en el deporte y llevan a Belén siempre en el corazón, poniéndolo muy en alto.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, entiende que sí, es que podemos usar diferentes términos para diferentes cosas. Lástima que como a los visitantes no se les puede dar la palabra, quizás pudieran decir una cosa diferente de lo que la Alcaldesa acaba de hacer mención. Decir que transición debido proceso. Pero en el fondo hizo mención de recibos, lo digo y me consta porque he estado reunido en la oficina de esta Asociación y he visto los memorándum de cobros. He visto los recibos de cobros. Y he y visto la cara de desesperación de esta gente, tanto así que ya tuvieron que abandonar la bodega. perdón la bodega, no el área donde entrenaban a los niños. 80 niños afectados pueden ir, a ver sería muy bueno para ilustrar a todos los compañeros que pudieran concertar una cita con doña Carolina y les haga un tour ahí para que vean el trabajo tan hermoso que, se llevó a cabo en ese lugar. Porque nosotros estuvimos ahí, porque como nosotros estuvimos ahí y vimos de primera mano el trabajo de los niños. De ver de las edades tan cortas con los que inician un proceso. Por eso lo que decía Lucho, es que ver este trabajo es mucho tiempo que se ha invertido ahí. Son años para llegar a ver un atleta ya a un nivel de competencia. Es una cosa y otra, ahora lo que dice el compañero Lourdes, sí, estamos de acuerdo que las cosas no son de gratis, pero ahí a nivel de costos. Cosas que obviamente el entrenador hay que ver como se cancela y pólizas y hay una serie de cosas que son inherentes, pero si podemos solventar como cuando se otorgaron 1700000000 de bienes de recursos públicos para comprar ese bien a beneficio de la comunidad. No puedo entender cómo se puede mantener un cobro de 7000 USD mensual. Una Asociación que está debidamente inscrita. Adscrita al Comité de Deportes, claro que ellos levantaron la mano y la esperanza cuando eso se compró en su momento, pero Alcaldesa no es para decir el debido proceso, pero aquí está el recibo, que de los 7000 USD. No sé si le manifestaron, lo manifestaron a nosotros, la cara desesperación de ellos y la primera consecuencia fue que ya tuvieron que desalojar el área donde se vieron afectados 80 niños. Ahí están con la otra área, solamente las cosas sí son como son, eso es un bien público.

ACUERDO 19. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido: Trámite 2825-2025 de Alejandra Alvarado dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que se sirvan responder las solicitudes de los vecinos en el margen de tiempo, establecido por ley con copia a nuestro Concejo Municipal.

TERCERO: Ratificar los acuerdos ya tomados en su apoyo con los Artículos 12 emitido en el Acta 43-2025, que cita: *"PRIMERO: Dar por recibido el oficio DJ-435-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico sobre el acuerdo Referencia 3825/2025. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo"* y el Artículo 7 del Acta 48-2025, que cita: *"PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0105-04-15-2025 de Edwin Antonio Solano*

Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo de la Asociación de Gimnasia, para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo. TERCERO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se tramite la sesión de trabajo indicada". CUARTO: Aprobar la sesión de trabajo para el miércoles 15 de octubre del presente año, a las 4:30 pm en la Sala de Sesiones.

ARTÍCULO 20. Se conoce Trámite 2834-2025 de Aradyl Suárez Duque dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aradyl12@gmail.com. Ante todo, reciban un cordial saludo. Me dirijo a ustedes en mi calidad de madre y representante de Arantxa Antolines Suárez, atleta de alto rendimiento de la asociación de gimnasia artística de Belén, para expresar nuestro reconocimiento al trabajo de la Asociación y plantear algunas consideraciones relevantes para el bienestar de los atletas de gimnasia artística del cantón de Belén. Mi hija inicio en la gimnasia hace seis años, gracias al programa de iniciación deportiva, por se estudiantes de materno en la Escuela Manuel del pilar Zumbado de la Asunción de Belén. Al finalizar el año de iniciación, continúo practicando gimnasia gracias al apoyo de la asociación de gimnasia artística Belén, que de sus propios fondos le concedió una beca. Este apoyo ha permitido que Arantxa practique este deporte hasta el día de hoy, y con orgullo tanto ella como nuestra familia agradecemos a la Asociación Artística Belén facilitar el camino y hacerlo posible.

Con este respaldo, Arantxa ha podido dedicar 6 años a un deporte que ama y durante esta trayectoria ha obtenido importantes logros y competencias nacionales e internaciones, ha formado parte de la selección nacional de gimnasia artística en la categoría UPAG1 durante dos años consecutivos, en este momento representa no solo a Belén sino nuestro maravilloso país. Este progreso ha sido posible gracias al continuo apoyo de la asociación y a su compromiso con la formación y la participación en competencias de alto nivel. El año pasado durante la Copa Libertad recibimos información de un miembro del comité cantonal de deportes de Belén sobre la adquisición de las instalaciones donde funciona la gimnasia, así como de los beneficios que generaría a nuestros atletas, entre ellos la exoneración del pago del alquiler y la ampliación de las instalaciones para recuperar el formato anterior y brindar mayor espacio a los atletas. Dicha información fue reiterada durante la juramentación de los atletas que participaron en los juegos deportivos nacionales. Sin embargo, hasta la fecha no se ha logrado un acuerdo, lo cual nos preocupa y nos urge resolver. Ya que se tiene la promesa de la junta directiva a la asociación de aplicar el 100% de lo condonado a las mensualidades.

Por ello, les rogamos una pronta solución a esta situación. Necesitamos su apoyo, al igual que el que se brinda a otras disciplinas deportivas. El urgente resolver este asunto. La asociación de gimnasia artística Belén se ha ganado con su labor que tanto el comité cantonal de deportes como la municipalidad la respalden y creemos que debe ser esta organización la que continúe gestionando la gimnasia dada la trayectoria su alto nivel de compromiso y su excelente desempeño. Contamos con un equipo de entrenadores super calificados que ofrece una formación integral y de calidad a los atletas y que a diferencia de otros gimnasios se cuidan la salud física y mental de nuestros deportistas. En lo personal he recibido apoyo de la asociación cuando he enfrentado dificultades económicas, la asociación ha costado algunas

competencias de mi hija. Este respaldo ha permitido el fogueo necesario para Arantxa logrará ser parte de la selección nacional y nos enorgullece profundamente.

La gimnasia artística Belén es más que una asociación: es una familia que acoge a nuestros niños y les ayuda a potenciar sus talentos, especialmente en un contexto social desafiante donde resulta crucial inculcar valores, principios y disciplina en las nuevas generaciones. Ellos representan el futuro de nuestro cantón. Por lo anterior, pedimos respetuosamente al Honorable Concejo Municipal y al Comité Cantonal de Deportes que otorgue prioridad a la resolución de las instalaciones y las exenciones. Nuestro objetivo es que la gimnasia pueda continuar creciendo de forma sostenible permitiendo que más niños accedan a este deporte y que Arantxa, junto a sus compañeras y compañeras, continuamos en el camino de la excelencia deportiva y humana. Agradecemos de antemano su atención y quedará atenta a cualquier información o reunión que estimen oportuna para abordar este tema.

ACUERDO 20. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido: Trámite 2834-2025 de Aradyl Suárez Duque dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que se sirvan responder las solicitudes de los vecinos en el margen de tiempo, establecido por ley con copia a nuestro Concejo Municipal.

TERCERO: Ratificar los acuerdos ya tomados en su apoyo con los Artículos 12 emitido en el Acta 43-2025, que cita: *“PRIMERO: Dar por recibido el oficio DJ-435-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico sobre el acuerdo Referencia 3825/2025. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo”* y el Artículo 7 del Acta 48-2025, que cita: *“PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0105-04-15-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo de la Asociación de Gimnasia, para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo. TERCERO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se tramite la sesión de trabajo indicada”*. **CUARTO:** Aprobar la sesión de trabajo para el miércoles 15 de octubre del presente año, a las 4:30 pm en la Sala de Sesiones.

ARTÍCULO 21. Se conoce Trámite 2835-2025 de Diana Arroyo y Randall Vargas, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, dianaarroyo01@icloud.com. Reciban un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de padres y representantes de la atleta Sofía Vargas Arroyo, integrante la Asociación Gimnasia Artística Belén, para expresar nuestro reconocimiento al trabajo de esta organización y al mismo tiempo resaltar la importancia de brindar apoyo real y decidió a la gimnasia artística en el cantón. Sofía inicio en la gimnasia a sus 8 años gracias al programa de iniciación Deportiva. Desde entonces ha dedicado gran parte de su vida a este deporte, actualmente siendo parte del programa Xcel Oro. Gracias al apoyo y acompañamiento de la Asociación Gimnasia Artística Belén, Sofía ha alcanzado logros sobresalientes, entre ellos:

- Clasificada en tres ocasiones a las eliminatorias de los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) en su categoría.
- Competencia internacional Copa Quetzal (Guatemala) subcampeona en el all around (AA).

- Competencia internacional Copa IGA (Panamá) campeona AA.
- Competencia en Líder campeona AA.
- Copa Eurogym (Costa Rica) campeona AA.

Estos resultados son fruto del talento, la disciplina y el esfuerzo de Sofía así como del respaldo fundamental de la asociación Gimnasia Artística Belén, que con gran compromiso ofrece programas de formación entrenadoras altamente calificados y apoyos económicos como becas parciales lo que permite que niñas y jóvenes pueden continuar con su desarrollo deportivo. No obstante, para que estos talentos puedan seguir creciendo es indispensable que se concrete el convenio de uso de instalaciones entre la Municipalidad de Belén, el comité de deportes y la asociación gimnasia artística Belén. Dicho convenio garantizará mejores espacios, condiciones justas en los costos de alquiler y la posibilidad de que más atletas accedan a este deporte en instalaciones adecuadas. Además, queremos expresar que sería un problema muy grande para Sofía que la asociación gimnasia artística Belén se viera obligada a salir de cantón por falta de apoyo de comité cantonal. Las organizaciones deportivas de los alrededores no cumplen con los estándares de enseñanza ni con los valores que buscamos como padres. Para Sofía esto representaría una pérdida enorme y dificultaría seriamente su continuidad en la gimnasia. La salida de la asociación sería no solo un golpe para nuestra hija...

Como padres de Sofía y en nombre de los atletas de la disciplina solicitamos con carácter urgente que la Municipalidad y el comité cumplan el compromiso asumido y formalicen el convenio de uso de instalaciones. Nuestros hijos merecen espacios dignos respaldo real y oportunidades que les permitan seguir representando con orgullo a Belén y a Costa Rica. Agradecemos de antemano la atención presentada a este importante tema y quedamos atentos a una respuesta concreta.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido: Trámite 2835-2025 de Diana Arroyo y Randall Vargas, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que se sirvan responder las solicitudes de los vecinos en el margen de tiempo, establecido por ley con copia a nuestro Concejo Municipal. **TERCERO:** Ratificar los acuerdos ya tomados en su apoyo con los Artículos 12 emitido en el Acta 43-2025, que cita: "*PRIMERO: Dar por recibido el oficio DJ-435-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico sobre el acuerdo Referencia 3825/2025. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo*" y el Artículo 7 del Acta 48-2025, que cita: "*PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0105-04-15-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo de la Asociación de Gimnasia, para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo. TERCERO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se tramite la sesión de trabajo indicada*". **CUARTO:** Aprobar la sesión de trabajo para el miércoles 15 de octubre del presente año, a las 4:30 pm en la Sala de Sesiones.

ARTÍCULO 22. Se conoce Trámite 2836-2025 de Katherine Morales Soto dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, Kathy.m.soto@gmail.com. Reciban un cordial saludo. Nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de padres y representantes de la atleta Brittany Castro Morales, integrante de la asociación gimnasia artística Belén, para expresar nuestro reconocimiento al trabajo de esta organización y al mismo tiempo plantear consideraciones de gran importancia para el bienestar de nuestra hija y de todos los atletas de gimnasia artística del cantón. Brittany inicio en la gimnasia a la edad de 4 años gracias al programa de iniciación deportiva. Desde entonces, ha dedicado gran parte de su vida a este deporte actualmente siendo parte del programa UPAG 1. Gracias al apoyo y acompañamiento de la asociación gimnasia artística Belén, Brittany ha alcanzado logros sobresalientes, entre ellos:

- Participación en los juegos deportivos Nacionales 2023. -Convocatoria al control de selección Nacional 2025

- Competencias internacionales:

- Copa IGA Panamá 2024 (Nivel 3) campeona de bronce en salto, campeona de bronce de viga y subcampeona AA.

- Copa Quetzal Guatemala 2023 (Nivel 2) campeona absoluta AA, obteniendo oro en todos los aparatos.

- Múltiples participaciones en torneos nacionales como Eurogum, ASA (Amazing Skill Academy) Copa Libertad y torneos de la propia Asociación Gimnasia Artística Belén.

Estos logros reflejan no solo el talento y disciplina de Brittany, sino también el esfuerzo constante de la Asociación, que con recursos propios brinda becas parciales, acompañamiento y un ambiente de calidad para la formación deportiva. El año pasado recibimos información del comité cantonal de deportes de Belén sobre la compra del terreno donde funciona actualmente la gimnasia artística y los beneficios que esto implicaría: exoneración del pago de alquiler y ampliación de las instalaciones. Estas promesas fueron reiteradas en actividades oficiales como la juramentación de atletas para juegos nacionales. Sin embargo, hasta el día de hoy el convenio entre la Municipalidad, el comité y la Asociación no se ha concretado, lo cual nos preocupa profundamente. Este convenio es urgente y necesario, pues permitiría mejores instalaciones alivio económico para las familias y acceso más justo a este deporte, replicando el apoyo que otras disciplinas ya reciben. La Asociación Gimnasia Artística Belén se ha ganado, con su esfuerzo, compromiso y resultados, el respaldo institucional para continuar gestionando la gimnasia en el cantón.

Además, queremos expresar que sería un problema muy grande para Brittany que la asociación gimnasia artística de Belén se viera obligada a salir del cantón por falta de apoyo del comité cantonal. Las organizaciones deportivas de los alrededores no cumplen con los estándares de enseñanza ni con los valores que buscamos como padres para Brittany, esto representaría una pérdida enorme y dificultaría seriamente su continuidad en la gimnasia. La salida de la asociación sería no solo un golpe para nuestra hija... Como padres de Brittany y en nombre de los atletas solicitamos con carácter urgente que la Municipalidad y el comité cumplan el compromiso asumido y formalicen el convenio de uso de instalaciones. Nuestros hijos merecen espacios dignos, apoyo real y las condiciones necesarias para seguir representando a Belén y

a Costa Rica con orgullo. Agradecemos de antemano la atención prestada a este importante tema y quedamos atentos a una respuesta concreta.

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido: Trámite 2836-2025 de Katherine Morales Soto dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que se sirvan responder las solicitudes de los vecinos en el margen de tiempo, establecido por ley con copia a nuestro Concejo Municipal. **TERCERO:** Ratificar los acuerdos ya tomados en su apoyo con los Artículos 12 emitido en el Acta 43-2025, que cita: *“PRIMERO: Dar por recibido el oficio DJ-435-2025 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico sobre el acuerdo Referencia 3825/2025. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo”* y el Artículo 7 del Acta 48-2025, que cita: *“PRIMERO: Dar por recibido el Oficio REF AA-0105-04-15-2025 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes de Belén. SEGUNDO: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén el expediente respectivo de la Asociación de Gimnasia, para tenerlo antes de la sesión de trabajo y poder analizarlo con tiempo. TERCERO: Remitir a la Secretaría de este Concejo Municipal para que se tramite la sesión de trabajo indicada”*. **CUARTO:** Aprobar la sesión de trabajo para el miércoles 15 de octubre del presente año, a las 4:30 pm en la Sala de Sesiones.

ARTÍCULO 23. Se conoce Trámite 2846-2025 de Thonny Andrés Vargas Jimenez, bgamboa@abogados.or.cr; inversionesfeyma@gmail.com; melissaflonu@gmail.com. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE RESOLUCIÓN DO-OF-027-2025. Quien suscribe, Thonny Andrés Vargas Jiménez, mayor, portador de la cédula de identidad 1-1131-0824, casado, Farmacéutico, vecino de Cariari bosques de doña rosa, lote 9k, en mi condición de Apoderado Especial para este acto de CREDIBANJO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-083380 en calidad de fiduciario de la Finca 90292. Lote 9 K, ubicado en el bloque K de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, La Asunción de Belén, Con fundamento en el artículo 171 del Código Municipal, 9, 27, 30, 33, 45 de la Constitución Política, 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, 8, 20 y siguientes de la Ley General de Control Interno, me permito realizar formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante en contra de la resolución DO-OF-027-2025 de la Municipalidad de Belén dados los siguientes motivos:

PRUEBA

1. Aportamos copia de la resolución de CALIFICACION 040-2022-CT de setiembre del 2022 del licenciado Rolando Rojas Rojas de la Subdirección Catastral del Catastro Nacional, para un trámite de reunión de la finca 77317 con la finca 91004 que se ubica en nuestro bloque K.
2. Solicito se incorpore al presente expediente el memorando AMB-AM-546-2022 de la Municipalidad de Belén, en que se conoce el trámite 2603 de Melissa Flores Núñez al ser información referente a la finca 77317 propiedad de Fraccionamientos Bosques de Doña Rosa que el Catastro indica es el terreno de los Parques Internos del Bloque K.
3. Solicito se incorpore también el oficio DJ-115-2023 del 25 de abril del 2023, donde la Municipalidad de Belén nos remitió copia de la escritura, con citas de presentación 508-10937-001 de las 12:41 del 14 de agosto de 2022, otorgada a las 15:00 horas del 31 de julio de 2002

por donación de la finca del Fraccionamiento Doña Rosa S.A., así como los defectos indicados por el Registro Nacional que impidieron efectuar el traspaso de la finca 77317 y donde el defecto apuntado es: "ARTICULO 1408 C.C.(AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA DONAR"

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que Don Luis Álvarez, en estos documentos que están ingresando son, Recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, pero son de resoluciones de la administración, nosotros nos están haciendo conocedores del mismo, lo que quería consultarle es, cuando estamos hablando de Apelaciones en Subsidio y Nulidad Concomitante, por lo que entiendo me lo aclara, si es así. Esto sube al Contencioso Administrativo, lo que quería consultarle es por ser un tema de la Alcaldía de la administración, a quién le corresponde elevar el expediente y elevar, todos los autos, no sé al Tribunal Contencioso Administrativo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta que Cuando se trata de actos de la administración o bajo funcionarios de la jerarquía administrativa se aplica el Artículo 171 del Código Municipal, que establece que los actos que dicte los funcionarios tienen Recursos Revocatoria ante el funcionario de apelación ante la Alcaldía Municipal. Una vez que la Alcaldía resuelve esa resolución o ese acto administrativo tiene Recursos Revocatoria entre la Alcaldía y Apelación ante el Tribunal Contencioso, en este momento apenas estamos en la primera etapa, cuando llegará la segunda, si es que llegara ahí le corresponde la Alcaldía. De hecho, con la reforma incluso, respecto a la certificación de expedientes, ya ni siquiera el Concejo Municipal certificaría esos expedientes son de resorte exclusivo de la Alcaldía Municipal, tanto la remisión al Tribunal como la confección del expediente mismo antes venía para acá, por lo menos para que se confeccionara la Secretaría. El expediente ya no es necesario.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido: Trámite 2846-2025 de Thonny Andrés Vargas Jimenez. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Técnica Operativa para su respectivo trámite.

ARTÍCULO 24. Se conoce Oficio AL-CPEAMB-2653-2025 de Cynthia Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa, krisia.montoya@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Expediente 25108. La Comisión Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º07, ha dispuesto consultarles sobre el proyecto de ley "LEY PARA LA CREACIÓN DEL MERCADO VOLUNTARIO DE CARBONO DE COSTA RICA", expediente N.º 25108. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 30 de setiembre de 2025 y de ser posible, enviar el criterio en forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 10 de octubre de 2025. Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido: Oficio AL-CPEAMB-2653-2025 de Cynthia Díaz Briceño Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Expediente 25108.

ARTÍCULO 25. Se conoce Correo Electrónico de William Arce González Presidente Asociación de vecinos de barrio San Vicente, asociaciondebarriosanvicente@gmail.com. Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Vecinos de Barrio San Vicente. Nos complace invitarles a participar en el 2° Festival de Historia y Cultura “Nuestra lucha es nuestra historia”, que se llevará a cabo el próximo sábado 27 de septiembre en el Salón Comunal de Barrio San Vicente.

Este festival es un espacio para preservar nuestra memoria histórica, fortalecer la identidad belemita y promover el encuentro entre generaciones. La presencia de ustedes, como representantes de nuestro gobierno local, es de gran importancia para nosotros y para la comunidad.

✂ Detalles del evento:

Fecha: Sábado 27 de septiembre

Lugar: Salón Comunal de Barrio San Vicente (inicio del recorrido histórico en la Ermita de San Vicente)

Hora: De 10:00 a.m. a 7:30 p.m.

Actividades destacadas:

Recorrido histórico por San Vicente y Puente Mulas (previa inscripción).

Talleres culturales y cafeteada intergeneracional.

Presentación del libro *El Legado de Barrio San Vicente.

Festival de cortos audiovisuales belemitas y foro abierto.

Exposición fotográfica: El Legado de Barrio San Vicente.

Contar con su presencia sería un honor para nuestra comunidad y un respaldo invaluable a los esfuerzos por mantener viva nuestra historia y cultura.



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Correo Electrónico de William Arce González Presidente Asociación de vecinos de barrio San Vicente. **SEGUNDO:** Remitir al Concejo Municipal para los que tengan a bien asistir a dicha invitación.

ARTÍCULO 26. Se conoce Oficio AL-CPLPLEII-0052-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II asamblea Legislativa, [COMISION-](#)

SOCIALES@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto actualizado Exp. 23.819. La Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley: "REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986", expediente N.º 23.819, el cual le remito de forma adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; que vencen el día 30 de setiembre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido AL-CPLPLEII-0052-2025 de Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta Texto actualizado Exp. 23.819.

ARTÍCULO 27. Se conoce Oficio AL-CPAJUR-0679-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, area-comisiones-vii@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.088. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.088, "LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO SALARIAL, PREAVISO Y CESANTÍA A TIEMPO", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 1 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido Oficio AL-CPAJUR-0679-2025 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.088.

ARTÍCULO 28. Se conoce Oficio AL-CPGOB-0446-2025 de Mariana Zamora Guzmán Asamblea Legislativa, AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.677. La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N.º 24.677 "CREACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MASCARADA TRADICIONAL COSTARRICENSE", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 01 de octubre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido Oficio AL-CPGOB-0446-2025 de Mariana Zamora Guzmán Asamblea Legislativa. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.677.

ARTÍCULO 29. Se conoce Oficio DFOE-LOC-1774 N°16701 de Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Licda. Guiselle Sánchez Lara Fiscalizadora Contraloría General de la

República. Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Belén. La Contraloría General recibió el oficio n.º AMB-C-415-2025 de 5 de setiembre de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Belén, por la suma de ₡706,27 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos provenientes de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados, Transferencias de capital del Gobierno Central y Recursos de vigencias anteriores (Superávit libre y Superávit específico); para ser aplicados en las partidas Servicios; Materiales y suministros; Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Transferencias de Capital.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 48-2025 celebrada el 19 de agosto de 2025 y ratificada en la sesión ordinaria n.º 50-2025 celebrada el 26 de agosto de 2025¹. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)². La competencia de improbación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, artículo n.º 106 del Código Municipal y otras leyes conexas. De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite, del documento presupuestario, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió. Lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en los diferentes documentos presupuestarios.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información proporcionada, este Órgano Contralor resuelve improbar el documento presupuestario referido, al constatar que la Municipalidad no transcribió de manera íntegra el presupuesto sometido a aprobación externa ante la CGR. En el acta de la sesión ordinaria n.º 48-2025, celebrada el 19 de agosto de 2025, la cual fue ratificada en la sesión ordinaria n.º 50-2025 celebrada el 26 de agosto de 2025, no se consignaron las secciones de ingresos y gastos, justificaciones de ingresos y gastos, ni el Cuadro de Origen y aplicación de recursos libres y específicos. Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 106 del Código Municipal el cual en lo que interesa dispone: (...) *todos los presupuestos que se envían a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En*

1. Según lo indicado en el documento emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de fecha 19 de agosto de 2025 y remitido con el archivo denominado NI 19729-2025 Certificación 78 2025 Acuerdo Ref 5001 2025.

2. Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, (...). El incumplimiento señalado se evidencia al constatar la omisión de la transcripción del presupuesto extraordinario 3-2025 en los folios del número 118446 al folio 118564 del acta de la sesión número 48-2025 remitida con los archivos denominados NI 19729-2025 Acta 48-2025-1-60 y NI 19729-2025 Acta 48-2025-61-119.

Adicionalmente, es pertinente indicar que se observa una contradicción con lo señalado en el punto 13 de la certificación de verificación de requisitos emitida por la Secretaría del Concejo Municipal³, en la cual se indica que el presupuesto extraordinario se encuentra transcrito en el acta de aprobación (incluidas las justificaciones y anexos), según lo dispuesto en el artículo 106 del Código Municipal.

3. OTROS ASPECTOS.

Llama la atención del Órgano Contralor, que el Concejo Municipal nuevamente utiliza el término “avaluar”, en el acuerdo por unanimidad que tomó dicho órgano colegiado con respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, visible en el folio 118557 del acta de la sesión ordinaria n.º 48-2025, el cual indica: “*Avaluar el dictamen de la Comisión*”, considerando que el término avalar carece de efectos jurídicos y no sustituye el deber de una aprobación formal, aspecto que fue desarrollado ampliamente en la improbación del presupuesto extraordinario 1-2025 de esa municipalidad.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Belén.

El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que vean compañeras, compañeros, efectivamente es muy grave y a la vez muy desalentador lo que pasó con el Presupuesto Extraordinario 03-2025. Principalmente porque hay varios grupos organizados que se ven perjudicados. la Cruz Roja, una de ellas Fátima, uno de ellos que yo creo y antemano lo digo, hay que asegurar que los dineros que estaban ahí se mantengan para el próximo año. En el primer presupuesto extraordinario para los mismos grupos, pero eso implica que, por ejemplo, a la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima habrá que darles el chance de que actualicen, las cotizaciones que tuvieron que haber solicitado eso en un primer término en 1 segundo término, yo quisiera señalar con respecto a lo que decía la Alcaldesa, ahora al final del punto sobre informes de la Alcaldía. Que esto no debe tratarse como de una repartición de culpas, hay que verlo como lo que realmente es decisiones desafortunadas que se han tomado y creo que aquí sin eximir ninguna responsabilidad, porque creo que también el Concejo Municipal tiene responsabilidad en esto. Yo lo debo decir, pero también la administración tiene responsabilidad, no sé quién elaboró el informe que Zeneida nos comentó ahora. Donde se hablaba, de una

3. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades emitida por la Secretaría del Concejo Municipal a la 10:29 horas del 4 de setiembre de 2025 con el archivo denominado NI 19729-2025 Certificación Bloque de Legalidad Extraordinario 03 2025 Concejo.

gestión de riesgo y que calificaba como medio o como alto, porque, por ejemplo, con el tema semántico de los acuerdos de sí, avalar o aprobar. Es el mismo procedimiento que se ha utilizado en esta Municipalidad toda la vida, lo que pasa es que ahora la Contraloría a nivel semántico cambia las cosas y está muy perspicaz. En eso yo leí el dictamen, yo lo repasé el dictamen y el acuerdo decía aprobar el presupuesto, pero la Contraloría, aparentemente lo que esperaba es que también había que aprobar el dictamen, por ese motivo, eso en ese aspecto, con el tema del segundo presupuesto que cuando escuchaba el informe de Zeneida mencionaba, como que el riesgo era medio para mí, de los 3 presupuestos, el segundo fue el que yo más lamenté porque al final de cuentas ese era por más de 2706000000, me dice Ana Betty acá ese era un presupuesto alto, pero donde el principal error cometido fue asignar cerca de 900000000. Me parece que eran del Acueducto en una cuenta sin ninguna especificación y me pregunto, yo qué, acaso el Acueducto Municipal no tiene necesidades urgentes que atender, no tenemos unas recomendaciones urgentes de ponerle a todas las tomas de agua del Cantón, llámese nacientes y pozos. No hay una necesidad de que la naciente que tenemos concesionada ya, de La Negra vamos a adaptarle al Acueducto Municipal, hay proyectos en el acueducto que se están quedando y que vamos a llegar a 1 segundo año, donde el principal superávit sub ejecución es la de Servicios Públicos y eso debemos prestarle atención, por eso es que yo la lamento las 3 improbaciones, pero la segunda fue especialmente dolorosa porque no podemos tener plata ociosa si los belemitas están pagando es para que esa plata se ejecute, en proyectos que mejoren la calidad de vida del Cantón y si ya tenemos un estudio de Senara que nos dice las necesidades de inversión, adelante tenemos que ir con la inversión en materia del Acueducto Municipal. Pero repito, una vez más aquí no se trata de ponernos a repartir culpas, creo que todos tenemos que apechugar esta situación también Toti, porque todos tenemos que leer los dictámenes, que aprobamos acá. Y efectivamente, es necesario que le prestemos atención a cómo quedan incluso las actas porque las actas hay chance para revisarlas compañeras y compañeros. Todos tenemos que ir esa tarea de revisar las actas una vez que se votan aquí en la sesión siguiente, yo con toda la humildad lo digo, sí hay responsabilidad, en el Concejo Municipal hay responsabilidad de administración y también hay una serie de situaciones desafortunadas en la Contraloría que cambió el cómo se evaluaban los presupuestos. Ahora a cómo, se hacían antes porque perdón, los funcionarios son los mismos, los departamentos son los mismos y el que esta situación tan desafortunada esté ocurriendo, obedece a esa multicausalidad de factores donde hay unos, lamentables y otros en los que habrá que determinar qué es lo más procedente, por eso creo que está bien que el acuerdo vaya a donde don Luis Álvarez para que nos, pueda orientar legalmente el que procede en un caso como estos.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, puntualiza que la improbación por parte de la Contraloría General de la República del tercer presupuesto extraordinario número 3 constituye un acto sin precedentes en Administración de la Municipalidad de Belén. Nunca en la historia de esta Municipalidad se había vivido una situación como ésta. No vamos a señalar culpables ni juzgar responsables, debido a que esto es un claro reflejo de la ausencia de un efectivo y eficiente trabajo en equipo y a la inexistencia o desatención de un procedimiento en un tema trascendental en la gestión administrativa y que también impacta la gestión local. Respetuosamente hacemos una recomendación a la administración municipal para que se proceda de inmediato a la autoevaluación. Teniendo como insumo el fallo por tercera vez en la

aprobación del presupuesto extraordinario en el periodo comprendido entre los meses de abril y septiembre del año 2025 se requiere la conformación de un equipo responsable de atender y fiscalizar este tema, donde sea designado como coordinador, el Director del Area Administrativo Financiera. En este equipo debe haber una activa participación de las unidades de esa área que tienen participación y responsabilidad en materia presupuestaria. La Unidad de Planificación, la Alcaldía Municipal, la Secretaría del Concejo Municipal y la Comisión de Hacienda. Los resultados de esta evaluación constituyen el insumo para la toma de decisiones y la implementación de mejoras correctivas se debe tener una fiscalización y control del proceso final antes de proceder con la presentación ante la Contraloría General de la República. El rechazo o improbación de este presupuesto extraordinario genera impactos negativos en la gestión administrativa municipal y en la comunidad. Concretamente nos preocupa mucho la afectación en la atención de emergencias cantonales, cuya unidad actualmente dispone de únicamente de un presupuesto de 5000000 para atender un periodo de los más críticos del año. Debido a la afectación lluviosa y a los imprevistos también se afecta el giro de transferencias a la Cruz Roja a la Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima. De igual forma son impactados negativamente la Fundación de Cuidados Paliativos y la Cruz Roja, debido a que los recursos que se recaudan por medio del pago de recibos deben esperar hasta el próximo año. Entre otros, esto es parte de lo que se deja de hacer y atender, pero ello no implica que debemos de cruzarnos, de quejarnos o cruzarnos de brazos. Por el contrario, que esto sirva como lección aprendida y se realicen las correcciones necesarias y así evitar que esto se vuelva a repetir.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, opina que yo como Coordinador de la Comisión de Hacienda. Inmediatamente esto llega el viernes, yo me pongo detrás, incluso hablé con la Alcaldesa ella, también estuvo detrás con don Bernal, que es el Subcontralor. Justamente para ver cómo podíamos resolver ese tema. Porque efectivamente, en el primer presupuesto extraordinario que se nos rechaza o se nos imprueba, fue un error de la Comisión de Hacienda y Presupuesto por poner avalar, en lugar de aprobar y eso lo digo con toda la transparencia del mundo, porque así fue. El segundo ya se explicó por qué fue y este tercero nuevamente por un error material del Concejo Municipal, se vuelve a improbar, el presupuesto extraordinario, pero, no es repartimos la culpa ni decir quién tiene la culpa, porque yo creo que esta culpa se encadena, todos desde que, porque cualquiera puede pensar que los dictámenes de la Comisión no se revisan efectivamente, cuando llegan para visto bueno se revisa, obviamente el acuerdo que el tema que se puso pero se nos pasaron si no me equivoco, eran 3 cuadros que no se adjuntaron y por eso la Contraloría, dijo el acta viene incompleta. Y luego, de avalar compañeros, sí también si hacemos un estudio y un análisis. Yo aquí hablé el sábado, incluso con Ana Betty y cuando ella me llamó en la noche y yo le decía a la compañera que de ahora en adelante la decisión mía como Coordinador de mis Comisiones es que cuando tenga un presupuesto ni 15 días antes, ni 15 días después, pensaré convocar en Comisión, no más, hasta que se termine con el tema del presupuesto, porque esto de estar convocando Comisión tras Comisión provoca que nuestras compañeras secretarias estén en una carrera. Que aparte que estén en una carrera, ellas estén en modo automático y eso provoca que también se cometan los errores más fáciles segundo, el dictamen se pasó con tiempo también a todo el Concejo Municipal y ninguno nos percatamos de ese error y yo voy a aclarar porque Teresita efectivamente cuando lee el acuerdo ese día y vea que producto de las carreras. Que deja estar con tanta cosa Patri ahora que le ha tocado pasar sesiones de 3-4 cuando recuerdo en el

Concejo anterior 8 de la noche ya estábamos afuera, era más fácil y se cometía menos errores porque también ella no tenía la transcripción literaria de las sesiones, por un error también material que todos somos seres humanos efectivamente se transcribe mal el acuerdo. Yo busqué la grabación, busqué todos los documentos y el Concejo Municipal, efectivamente en su momento sí dijo aprobar más por un error material, como todo ser humano se puso avalar y aquí tengo el audio para que vean que no estoy mintiendo y lo voy a poner para que queden actas. *He leído el dictamen de Comisión es aprobarlo, rechazarlo y voy a someter a votación la aprobación, el cual se da por unanimidad.* Y aquí yo me solidarizo esos compañeros porque realmente no es fácil estar haciendo una transcripción literal de un acta y yo creo que como seres humanos que somos podemos cometer errores porque solo perfecto el de arriba y yo siempre le he dicho a Patricia del trabajo que ella hace y de la responsabilidad que ella tiene y yo creo que por eso todos los que estamos acá, confiamos en lo que nuestras compañeras secretaria ponen. Yo sí trato de revisar don Ulises, eso sí, lo voy a aclarar las actas, lo que pasa es que yo leo los acuerdos y los voy viendo, pero para asegurarme que lo que se votó aquí es lo que está en esa acta, imagínate que tendría que ir viendo la sesión e ir viendo la correspondencia y leyendo el acta. Para ver si se transcribió tal cual como lo votamos acá, yo creo que ese es el respeto que nuestra compañera Patricia se ha ganado y por eso la confianza, de leer nada más los acuerdos y no revisarlos contra la grabación. Yo quiero expresar esto porque también hago mía culpa como Coordinador de la Comisión, pero yo sé que esto va en cadena desde que las compañeras secretarias, de forma, inconsciente porque realmente no lo hicieron adrede ni a conciencia. Pasó esto y sumando a esto yo digo, los compañeros Regidores que leímos y no nos percatamos que faltaba esto. Y sumando a esto que la administración cuando sube el presupuesto, no se dio cuenta.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, solicita que creo que ha sido 1 año complicado, atípico, a todo esto creo que juntos podemos tomar las mejores decisiones y continuar acá. No es de buscar culpables. Ayer, cuando yo hablaba con don Bernal y yo le decía cuál era mi sentimiento de frustración y él me manifestaba muchas veces, la Contraloría es demasiado rígida, en términos que se utilizan y a interpretaciones que antes se hacían en el segundo, cuando nosotros realizamos la reunión con doña Vivian, deja claro el error que se venía cometiendo yo en realidad tengo la humildad de decirles que acá sólo unidos y buscando cómo buscar la oportunidad de hacer las cosas bien. De hecho, el de Control Interno hoy me decía si doña Zeneida, pero usted tiene que presentarle ante el máximo jefe de control interno que es el Concejo, el que usted está solicitando una subsanación. En qué aspecto en que los controles juntos debemos mejorarlos unidos para que no tenga una afectación, el Cantón y la imagen, yo creo que acá es cuestión de que unidos, podamos continuar trabajando y si esto sucedió responsablemente después de ya agotar todas las opciones que se podían dar, porque hasta había una que me decía, y yo dije no, porque yo no voy a seguir sin tener un documento de que hay una indicación clara, hacer lo que me sugerían hacer ayer por parte de la Contraloría, así que asumo con responsabilidad y como lo vuelvo a repetir sin ningún juicio de valor, simplemente con una oportunidad de qué mecanismos de control sí debemos nosotros tener para que esto no vuelva a suceder y sobre todo, con el tema de la modificación que por dicha gracias a Dios estaba abierta ayer responsablemente nos sentamos, a ver, inmediatamente empezamos a hacer las valoraciones administrativas, algo de lo que les dije y se los vuelvo a repetir. Afectaciones en las cuales el servicio que esa modificación venía de uno de los servicios

más importantes. Estamos haciendo lo del corte confección, como les digo yo jocosamente, qué era lo que no se iba a ejecutar que se iba a que sí, que esto para hacerlo estaríamos presentando esa modificación. El tema de Barrio Fátima Ulises yo también creo que es un tema sagrado, igual lo manifestamos que de lo que no se podía era eso y te lo digo con todo corazón. Yo eso lo defendí y dije, eso no va, eso no se le va a transferir como se tenga que hacer, estamos acomodándonos. Hoy le mostraba yo a Ana Betty cómo empezamos a ver este presupuesto, la modificación va a ser presentada la modificación disculpen la sí la modificación. La modificación interna si va a estar abierta y es la que estamos haciendo revisiones de manera muy minuciosas para poder generar de verdad lo que vamos a poder hacer con lo que literalmente raspando la olla y buscándole, dándole priorización, sobre todo porque hay cosas que al ser improbadas hay un error material, pero si nosotros la modificamos internamente después por ley tenemos que volverlas a presupuestar y es seguir en un juegos que no, así que yo creo que con todo el respeto que se merece la Comisión de Hacienda, vamos a presentarlo con el tiempo se cierra el viernes y se estaría solicitándoles la revisión a la Comisión de Hacienda, subiéndolo acá y sí, vuelvo a repetir, creo que acá todo es involuntario porque creo que todos estamos haciendo lo mejor desde lo que nuestro corazón y estoy seguro porque nadie toma ni hace algo para afectar a otro ese sentimiento de afectar a otro perdón. A nadie se le comparte igual, el hacer sentir mal a otro tampoco es de recibo. En estos casos es buscar y ver la oportunidad que tenemos para algo que no se ha podido hacer bien hacerlo, de la mejor forma posible, así que solidaridad unidos y creo que tenemos un equipo que sí lo ha demostrado por 20 años, como me dijeron a mí ayer en 20 años nunca pasó esto y ahora en su administración, 3 veces en 1 año, creo que todos tenemos la oportunidad y por decir la resiliencia es una de las cosas más importantes que tenemos para levantarnos y continuar trabajando con el amor por el Cantón de Belén.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que yo estuve analizando el oficio de la Contraloría, donde nos notifica la improbación del presupuesto y recuerden que ahora hay una aplicación de las normas técnicas, el presupuesto público y yo creo que nosotros deberíamos buscar una actualización en la implementación de estas normas, pero entrando ya a lo interno de la Municipalidad. Yo creo que las cosas siempre pasan por algo y de todo tenemos que aprender porque si no pasamos en vano, si bien es cierto, este año ha sido atípico con la improbación de 3 presupuestos analizando toda la situación. Nosotros hace unos días estábamos recibiendo información del levantamiento de procedimientos que se estaban haciendo y conversaba yo con Gilbert el sábado en la noche, porque preocupada por la situación de la improbación del presupuesto y siendo parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lógicamente nosotros, como representantes del Concejo Municipal en esa Comisión, nos preocupamos de cómo lo vamos a resolver y nosotros decíamos, es que realmente todo el trabajo que se hace en la Municipalidad, previo al levantamiento de los procedimientos y no estaban tan claros ahora, tal vez ya con el levantamiento del procedimiento, esa ruta va a ser más clara para todos los involucrados en la presentación, en la revisión, en la aprobación y en la presentación de los presupuestos ante la Contraloría. Pero, yo creo que aquí lo que queda es de verdad analizar toda la situación y tratar de subsanar las situaciones que se han presentado. Que esto no se vuelva a repetir, pero aparte de eso conversábamos Hilbert y yo y por dicha, hoy, en una reunión que tuvimos con la Alcaldesa previa a la sesión municipal, ya la administración estaba contemplando la posibilidad de ir presentando una modificación interna, la solicitud nuestra es que todo lo que se pueda presentar en esa modificación para no ver

afectada la gestión del gobierno local se pueda incluir. Y los compromisos que tenemos con estas organizaciones comunales que estaban en el presupuesto 03 sean tomadas en cuenta para el primer extraordinario del próximo año. Los montos intactos como estaban aprobados para que estas organizaciones no se vean afectadas e ir tratando de resolver la situación de aquí a final de año y que la gestión del Gobierno local se vea lo menos afectada posible. Aclararle a todos los belemitas que nos escucha que se va a tomar en cuenta todo lo que son las ayudas sociales, que no se vean afectadas, la situación que comentaba la compañera Marita para la atención de emergencias en estos meses de lluvia fuerte, que es lo final de septiembre y octubre se verá cómo se va a contemplar en la modificación interna para poder resolverle a todas las personas, que así lo requieran en alguna situación especial, pero yo creo que aquí lo que queda es sentarnos y analizarlos, el debido procedimiento y tratar de que esto no vuelva a ocurrir.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, cree que incluso yo quiero agradecerle a Fiorella y a Patricia. Ellas saben que siempre cuentan con mi apoyo porque el trabajo que hacen realmente es de los más importantes y cuidadosos de esta Municipalidad. Errores cometemos todos, por eso dije, no es error de nuestras secretarias ese error de toda la cadena que estábamos detrás de eso, yo quiero mencionarles que quería agradecer acá y que queden actas a Ivannia. Porque yo la llamé hoy y duramos sin mentirles casi 2 horas por esa situación se me olvidó asistir a la reunión. Compañeros, me disculpo porque estaba revisando el acta antes de que fuera aprobado hoy para que en el presupuesto ordinario no ocurriera lo que nos pasó en estos presupuestos extraordinarios, revisando punto por punto que todos los cuadros estuvieran completos, que todo el acuerdo estuviera completo. Y que hoy incluso se dijera aprobar este para que no nos volviera a ocurrir lo mismo. Créame en que esto se agarró con muchísima seriedad se tomó con la seriedad del caso porque realmente esto no nos puede pasar en el presupuesto ordinario y por eso quiero agradecerle a Ivannia por el tiempo que tuvo conmigo para poder analizar todo eso, hacer la revisión exhaustiva para aprobar esta acta hoy, al parecer no va con errores. Esperemos que no se nos haya escapado ninguno y hoy se dijo aprobar que fue lo más importante, yo creo que esos errores aprendemos todos para seguir adelante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido Oficio DFOE-LOC-1774 N°16701 de Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Licda. Guiselle Sánchez Lara Fiscalizadora Contraloría General de la República. Asunto: Improbación del presupuesto extraordinario n.º 3-2025 de la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 30. Se conoce Trámite 2885-2025 de Benjamín Emilio Valdez, valdesben@yahoo.com. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARACIÓN Y ADICION RESOLUCIÓN DTO-OF-034-2025. Quien suscribe Benjamín Emilio Valdez, en mi condición de Representante legal de CHISPANNI BAVSOCIEDAANÓNIMA, en nuestra condición de propietaria de la Finca 90924, lote 10K ubicado en el bloque K de la urbanización Bosque de Doña Rosa, La Asunción de Belén, con fundamento en el artículo 171 del código Municipal, 9, 27, 30, 33, 45 de la constitución política 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, 8, 20 y siguientes de la Ley General de control Interno, me permito realizar formal solicitud de aclaración

y adición de la resolución DTO-OF-034-2025 de la Municipalidad de Belén, de previo a ser elevada para al resolución de la apelación dados los siguientes motivos:

PRIMER MOTIVO DE LA SOLICITUD

1 En el Oficio DTO-OF-034-2025 se nos indicó: "...los restos correspondientes a calles, parque externos, parque interno, parque para reforestación y servidumbres son de naturaleza publica en beneficio de la colectividad propiedades algunas traspasadas a la Municipalidad de Belén, otras con anotaciones registrales del traspaso a favor de la Municipalidad pero que de no estar traspasadas registralmente aplica el principio de in matriculación según la normativa vigente así consignado en planos oficiales como es el caso, mapa o plano del proyecto denominado fraccionamiento jardines de Doña Rosa presentado en el catastro nacional en fecha 23 de julio de 1998 y que contiene el visado del INVU, además de otros registros como planos catastrados, mapa actualizado del áreas públicas de la municipalidad de Belén, inventario de propiedades municipales de acuerdo con las normas internacionales del sector público NICSP-17, entre otros."

2 Note que en esta resolución se menciona el mapa o el plano del proyecto denominado fraccionamiento jardines de doña rosa presentado en el catastro nacional en fecha 23 de julio de 1998 y que contiene el visado del INVU.

3 Para efecto del debido ejercicio de defensa respetuosamente solicito se me remita copia certificada de dicho documento.

SEGUNDO MOTIVO DE LA SOLICITUD

1 En el Oficio DTO-OF-034-2025 se nos indicó: "... con respecto a al finca 77317, las citas de presentación 508-10935-001 de las 12:40 del 14 de agosto de 2002, otorgada a la 15:30 horas del 31 de julio de 2002 por rectificación de naturaleza y la donación de la finca citada de fraccionamientos Doña Rosa S.A., cedula jurídica 3-101018844 a la Municipalidad de Belén, acción que no se concreto registralmente no obstante, esa fue la voluntad del propietario registral así plasmada en la escritura correspondiente y que fue aprobada por el Concejo Municipal..."

3 Solicito se me aclare como concilia esa afirmación que la voluntad del propietario de la finca 77317 fue donar, con base el en el texto del artículo 1408 del código civil citado por el Registro Nacional en la calificación del año 2002, el cual indica: "Para donar en nombre de otro se necesita poder especialísimo."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido Trámite 2885-2025 de Benjamín Emilio Valdez. **SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARACIÓN Y ADICION RESOLUCIÓN DTO-OF-034-2025. SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Técnica Operativa para que se sirva responder.

A las 9:36 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal